



Instituto Municipal de la Mujer de Toluca



Programa Anual de
Evaluación 2023

Informe Final

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa presupuestario:

02060805 Igualdad de trato y oportunidades
para la mujer y el hombre

Índice de Contenido

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
Objetivos de la evaluación	6
Evaluación	7
I. Características del Programa.....	7
II. Diseño.....	10
III. Planeación y orientación a resultados	50
IV. Cobertura y focalización	65
V. Operación	68
VI. Percepción de la población atendida	85
VII. Medición de resultados.....	86
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Amenazas y Recomendaciones	93
Conclusiones	102
Recomendaciones por Etapa de Evaluación	104
Valoración final del Programa.....	106
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora.....	107
Anexos	108
Anexo 1. Metodología para las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial y Objetivo	108
Anexo 2: Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias del servicio de Asesorías Jurídicas.....	109
Anexo 3: Matriz de indicadores para resultados	109
Anexo 4. Indicadores.....	110
Anexo 5. Metas del Programa.....	112
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	114
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	115
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	116
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	117
Anexo 10. Evolución de la cobertura.....	118
Anexo 11. Información de la población atendida.....	119
Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.....	120
Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	121
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus Metas.....	123
Anexo 15. Evidencia fotográfica.....	125
Anexo 16. Mapa de Colonias con Mayor Incidencia Delictiva	129
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	130
Fuentes consultadas	135

Resumen ejecutivo

El Programa Presupuestario **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, es parte de la Estructura Programática del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (IMMT) y tiene como objetivo abarcar los proyectos que promuevan en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género, como condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Dicho Programa contempla el Subprograma; *0206080501 Participación Social de la Mujer*, del cual derivan 4 Proyectos; 1. *Coordinación institucional para la igualdad de género*, 2. *Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género*, 3. *Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores*, y 4. *Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer*.

De manera interna, el Programa opera a través de la Dirección General del IMMT en conjunto con la *Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género* y la *Coordinación para el Bienestar Integral de la Mujer*.

Cabe mencionar que el IMMT es un Organismo Público Descentralizado de reciente creación con fecha del 5 de septiembre del 2019 y previo a su descentralización, el Instituto formaba parte de la Administración Pública Municipal Centralizada del Ayuntamiento de Toluca a nivel de Dirección, hasta constituirse mediante el “Decreto número 83, por el que se establece la *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, con personalidad jurídica y patrimonio propios*” (H. “LX” Legislatura del Estado de México, 2019:1), siendo el único Instituto Municipal de la Mujer de los 125 municipios del Estado de México que opera bajo esta competencia.

En general, el Programa presupuestario presenta Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que, al ser atendidos, permitirán consolidar su consistencia en cuanto a sus procesos, diseño y orientación de resultados.

Lo anterior, toda vez que la instancia ejecutora y unidades responsables del Programa cuentan con la voluntad y apertura para dar seguimiento a las diferentes observaciones derivadas de la presente evaluación.

En el primer apartado de la evaluación, denominado **Diseño**, se identificó que el Programa mantiene relación con instrumentos de planeación y programas sectoriales de los distintos órdenes de gobierno, cuyos objetivos y temas están vinculados con la igualdad de género y la prevención de la violencia. De manera particular se cuenta con el *Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-20224*, que es un referente de la política municipal para guiar la toma de decisiones.

En cuanto a la **Planeación y Orientación a Resultados**, el Programa demostró evidencia de la ejecución de un Programa Anual (PA), definido por los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) y mediante los cuales, se llevó a cabo el seguimiento de metas anuales y permitieron medir el avance de indicadores estratégicos y de gestión de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin embargo, no se demostró la disponibilidad de instrumentos regulatorios actualizados durante el ejercicio fiscal 2022, como son el Reglamento Interno y los Manuales de Organización y de Procedimientos.

En cuanto a su **Cobertura y Focalización**, se identificaron áreas de oportunidad que requieren ser valoradas, puesto que el Programa en 2022 definió una **Población Objetivo** a través de las metas de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de 1,000 personas, lo que implicó que la cobertura fuera de 1,934 personas atendidas al final del ejercicio fiscal, es decir un 193.40% de avance, lo cual representa una necesidad de replantear la meta de conformidad con las capacidades de atención de los diferentes servicios que presta el Programa.

Con relación a su **Operación**, al no contar con procedimientos definidos y documentados en un Manual de Procedimientos, no se identificó evidencia de que las o los responsables del Programa aplicaran los procesos de atención de manera estandarizada y sistematizada y que además hayan sido públicos o a disposición de su población objetivo.

A lo anterior se añade que durante el ejercicio 2022, no se contó con un sistema integrado y coordinado para definir un padrón de beneficiarias y beneficiarios, de los diferentes servicios o actividades ejecutadas por el Programa.

Es importante considerar que, a lo largo del periodo de análisis, se presentaron restricciones presupuestales que impactaron en la insuficiencia de personal capacitado para cubrir la totalidad de las actividades programadas.

En cuanto a la **Percepción de la Población Atendida**, no se identificó evidencia que permitiera conocer el grado de satisfacción del Programa por quienes han sido beneficiadas o beneficiados, ya que no fue aplicado algún tipo de instrumento o mecanismo que permitiera recabar información de este tipo.

En cuanto al tema de **Medición de Resultados** y como se ha hecho mención, la MIR del Programa registró un avance del 193.40% en sus indicadores de Fin y de Propósito, reiterando la necesidad de realizar un replanteamiento de sus metas anuales.

Por otra parte, no se identificaron informes de evaluaciones anteriores al menos en los últimos 3 años, por tanto, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados representa un ejercicio inicial que permitirá consolidar la cultura de la evaluación del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, Administración 2022-2024.

Introducción

La evaluación es entendida como *“la valoración sistemática de la operación y o de los impactos de un programa [...] para contribuir al mejoramiento del programa o política en cuestión”* (H. Weiss, 2018).

Específicamente, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80, establece que en México el objetivo de la evaluación de las políticas en materia de desarrollo social es el de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

Para llevar a cabo dicho cometido, los *Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales*, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 10 de octubre de 2022, contemplan diversos tipos de evaluación, dentro de los que se encuentra, en su cuarto capítulo la *Evaluación de Consistencia y Resultados* (CyR); cuyo objeto es el de *“analizar el diseño operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificado áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados”* (Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, 2022:6).

En el marco del **Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE) del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca**, se llevó a cabo la presente evaluación del Programa Presupuestario **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**.

Dicha evaluación se realizó de manera externa y fue efectuada a partir de los Términos de Referencia (TdR) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales vigentes, publicados en la página del Instituto Municipal de la Mujer: <https://www2.toluca.gob.mx/mujeres/>

La finalidad de este ejercicio fue analizar el diseño, operación y desempeño global del Programa, a partir la medición de sus resultados e identificar las áreas susceptibles de mejora.

Lo anterior, con objeto de coadyuvar en la mejora continua del Programa al tiempo de dar cabal cumplimiento a los requerimientos legales establecidos en la normatividad aplicable en materia de evaluación y rendición de cuentas.

Los Términos de Referencia establecen 51 reactivos, mismos que fueron solventados a partir de investigación de gabinete y la revisión documental de la información proporcionada por las y los responsables del Programa, lo cual permitió llegar a los resultados de la evaluación.

Los reactivos mencionados, se distribuyen a partir de los siguientes apartados:

Temas de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44-51	8
Total		51

Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, con base en CONEVAL (2017).

El desarrollo de cada apartado permitió integrar un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa presupuestario **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, además de proveer información útil para retroalimentar el diseño, la operación y los resultados de este.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario **02060805** ***Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas sectoriales.
- ✓ Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados.
- ✓ Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Evaluación

I. Características del Programa

1. Identificación del Programa:

- a) **Nombre:** Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
- b) **Dependencia General:** A00 DIRECCIÓN GENERAL
- c) **Dependencia auxiliar:** 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN:
- d) **Año de inicio de operación del Organismo Descentralizado:** 2020
- e) **Año fiscal evaluado:** 2022
- f) **Proyecto presupuestario:** 020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.

2. Necesidad que se pretende atender

Igualdad sustantiva desde una perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad del municipio de Toluca, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

3. Metas y objetivos nacionales y estatales a los que se vincula

a) Metas y objetivos Nacionales

Plan Nacional de Desarrollo

Objetivo 1.3: *“Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos”* (Secretaría de Gobernación, 2019:55).

Objetivo 2.1: *“Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales”* (Secretaría de Gobernación, 2019:85).

Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Objetivo general: *“promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, entre otros ...”* (Instituto Nacional de las Mujeres, 2022:1)

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Objetivo prioritario 1: *“Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad”* (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020c:1).

Objetivo prioritario 5: *“Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado”* (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020c:1).

b) Metas y objetivos estatales

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Objetivo Transversal Igualdad de Género: “ [...] *defensa de los derechos de las mujeres [y promover] políticas con perspectiva de género, de la igualdad y la equidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada del Estado, así como de la sororidad*” (Gobierno del Estado de México, 2018:18).

Programa Transversal 2017-2023 (Igualdad de género)

Objetivo: “*Empoderar a las mujeres en la búsqueda de equidad y representatividad para dicho sector de la población*”(Gobierno del Estado de México, 2017a) .

Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México 2017-2023

Objetivo general: “*Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan los integrantes del Sistema Estatal*”. (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, 2018:6)

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El objetivo del Programa presupuestario **02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre** se enuncia como; “*engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones*” (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021a)

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

- a) **Población potencial:** 910,608 mujeres y hombres que habitan el municipio de Toluca, (INEGI, 2020a).
- b) **Población objetivo:** 1,000 personas entre mujeres y hombres de acuerdo con el Indicador de Fin de la MIR (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022d)
- c) **Población atendida:** Se consideró a la población reportada por el indicador de Fin de la MIR, 2022, que fue de 1,934 personas entre mujeres y hombres(Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022c).

6. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura del Programa respecto a la población objetivo fue del 193.40% de acuerdo con la Descripción de logros y avances de metas físicas por proyecto (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022c).

El Programa Presupuestario no cuenta con un mecanismo de focalización, toda vez que la naturaleza del Programa. implica que la mayoría de los servicios que presta se otorgan sin hacer algún tipo de distinción.

7. Presupuesto ejercido del periodo 2022: Corresponde a un total de \$195,802.03 (ciento noventa y cinco mil ochocientos dos pesos 03/100 M.N). (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022a)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Ver Anexo 5 "Metas del Programa"

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración obtenida por el Programa Presupuestario mediante la presente evaluación corresponde a **1.8 puntos**, lo que la ubica en la categoría de *Oportunidad de Mejora*.

10. Dependencias a cargo de la operación del Programa

- Dirección General
- Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género
- Coordinación para el Bienestar Integral de la Mujer

11. Principales servicios que ejecutó el Programa

- ✓ Pláticas para impulsar una cultura de igualdad de género
- ✓ Eventos en materia de igualdad de género

II. Diseño

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

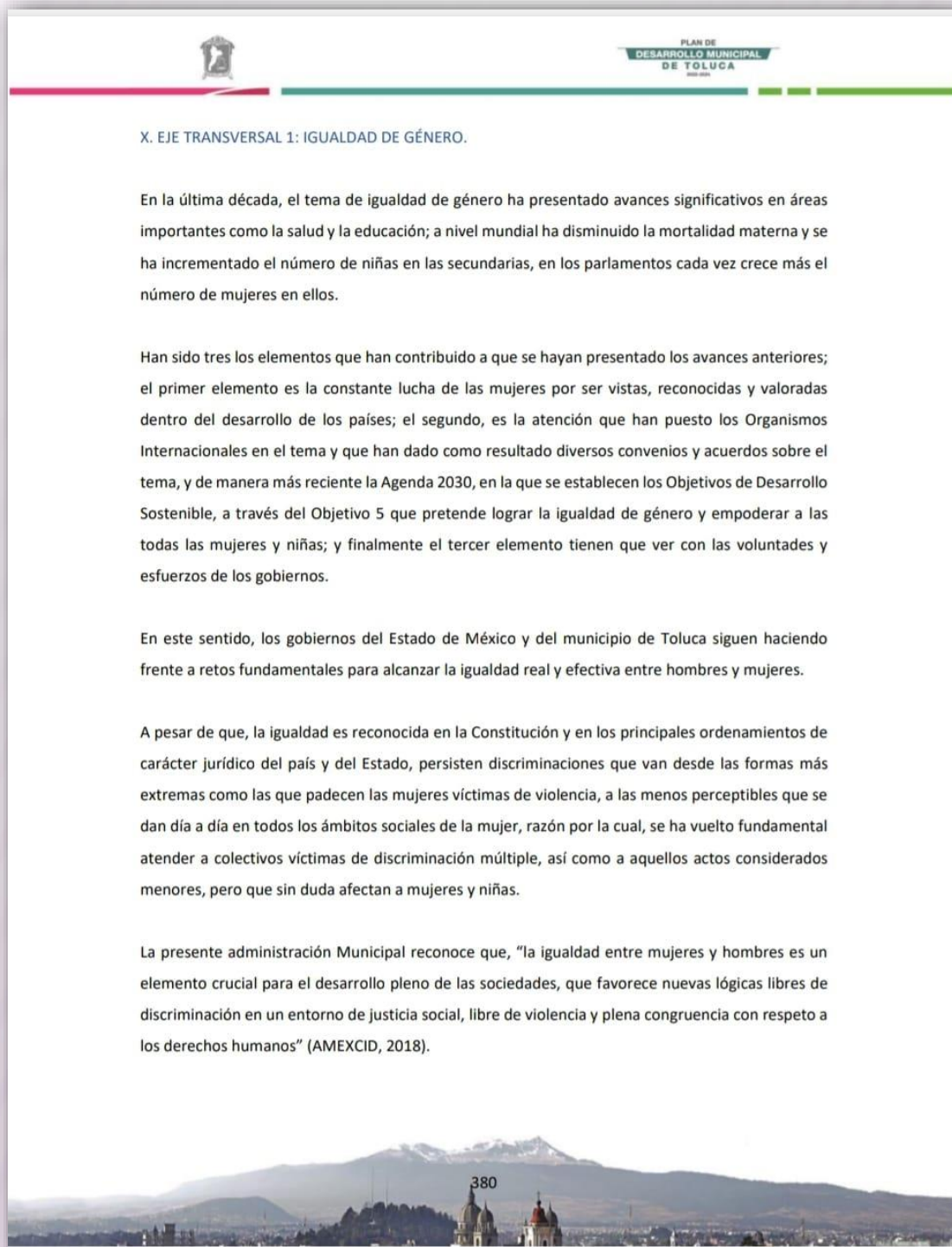
Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con la operación del Programa, se identifica en el **Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024 (PDM)**, dentro del *Eje Transversal 1: Igualdad de Género* (H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022).

En el PDM el problema se plantea como un hecho que, a pesar de los diversos ordenamientos legales en materia de igualdad, la discriminación hacia las mujeres persiste en diversas formas, desde la violencia de género hasta actos de discriminación en cotidianidad de los diferentes ámbitos sociales de los que son parte las mujeres.

Además, se identifican problemáticas puntuales en el Tema de “Igualdad entre la Mujer y el Hombre”, como son; la violencia de género, la interseccionalidad, la participación laboral, la brecha salarial, el rol de género, el acceso a la educación, autonomía física y representación femenina en cargos públicos (H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022).

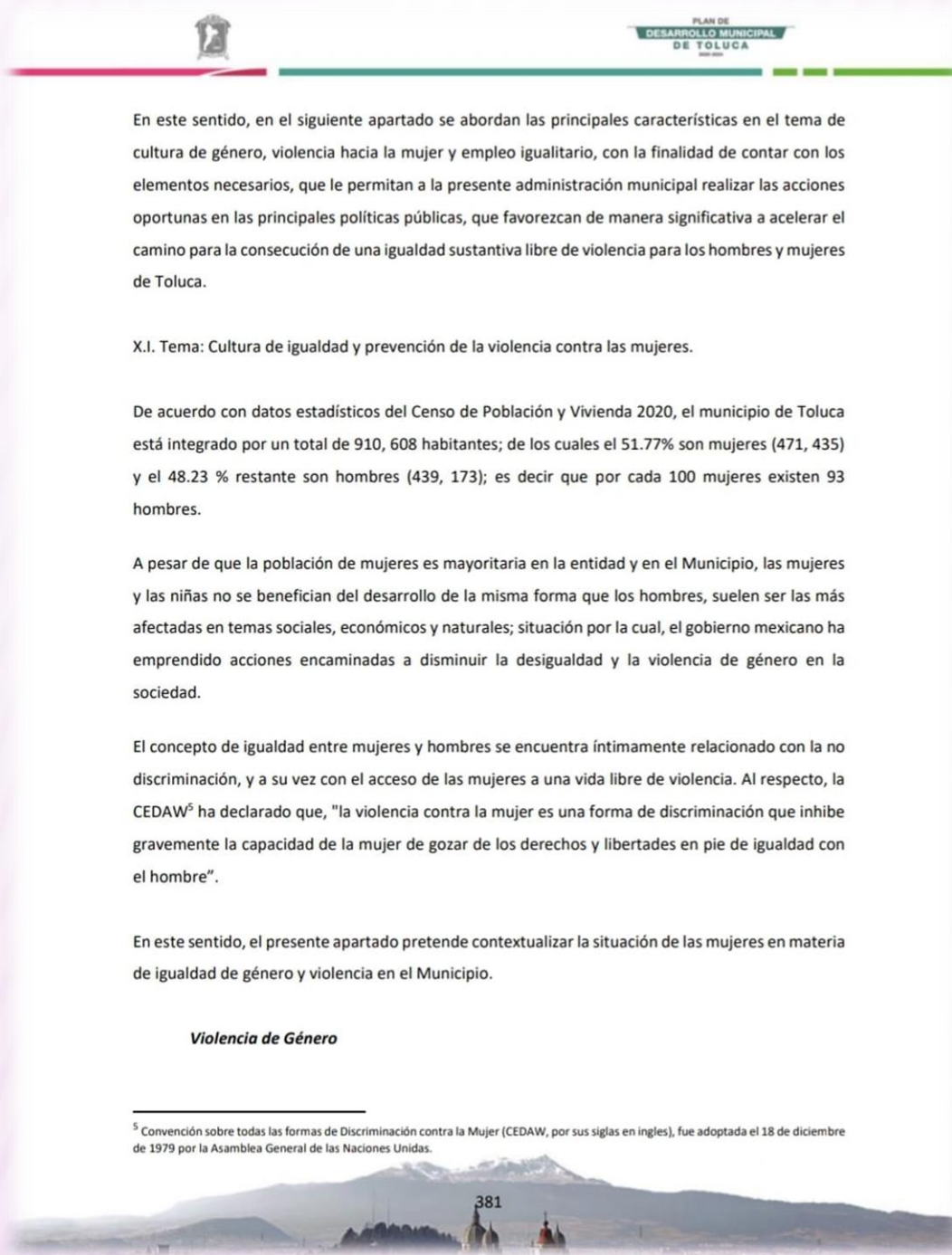
Imagen 1. Evidencia de la problemática identificada en el Plan de Desarrollo Municipal



Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022b).

Dicho Plan, define a la población que tiene el problema o necesidad tratándose de las mujeres del municipio de Toluca, que corresponde a 471,435 mujeres que representan el 51.77% de la población total.

Imagen 2. Evidencia de delimitación de población que tiene el problema/necesidad



Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022d)

Por otra parte, el plazo para la revisión y actualización del PDM se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su Artículo 18, Fracción I, que estipula que los Planes de Desarrollo y sus programas serán propuestos al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno por parte de los Ayuntamientos. (Gobierno del Estado de México, 2017b).

Adicionalmente, durante el periodo de julio y agosto del año 2022, el IMMT formuló el ***Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-20224***, dicho instrumento, expone la problemática de desigualdad de género desde diversos sectores (educación, salud, acceso a la propiedad, economía, seguridad, población indígena), presentando cifras municipales para dar cuenta de la problemática en el municipio de Toluca, por lo que se contempla como un hecho negativo, susceptible de ser revertido.

Al igual que en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Programa Sectorial identifica a la población que tiene el problema o necesidad como la totalidad de las mujeres del Municipio de Toluca, que se cuantifica en 471,435 mujeres, quienes conforman el 51.8% de la población municipal. A lo largo del instrumento también se mencionan grupos específicos en situación de vulnerabilidad como son las mujeres indígenas y las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a la actualización del Programa Sectorial, el proceso está determinado por la conclusión del periodo de gobierno municipal, es decir en el año 2024 y de conformidad con lo establecido en Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en función de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los Programas que de él emanen.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. - El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico de la problemática en materia de igualdad de género, documentado en el **Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024 (PDM)**, donde se especifican las características del problema en sus diferentes dimensiones específicamente en el *Eje Transversal 1: Igualdad de Género*, a partir de la página 380 y se aborda de la siguiente manera:

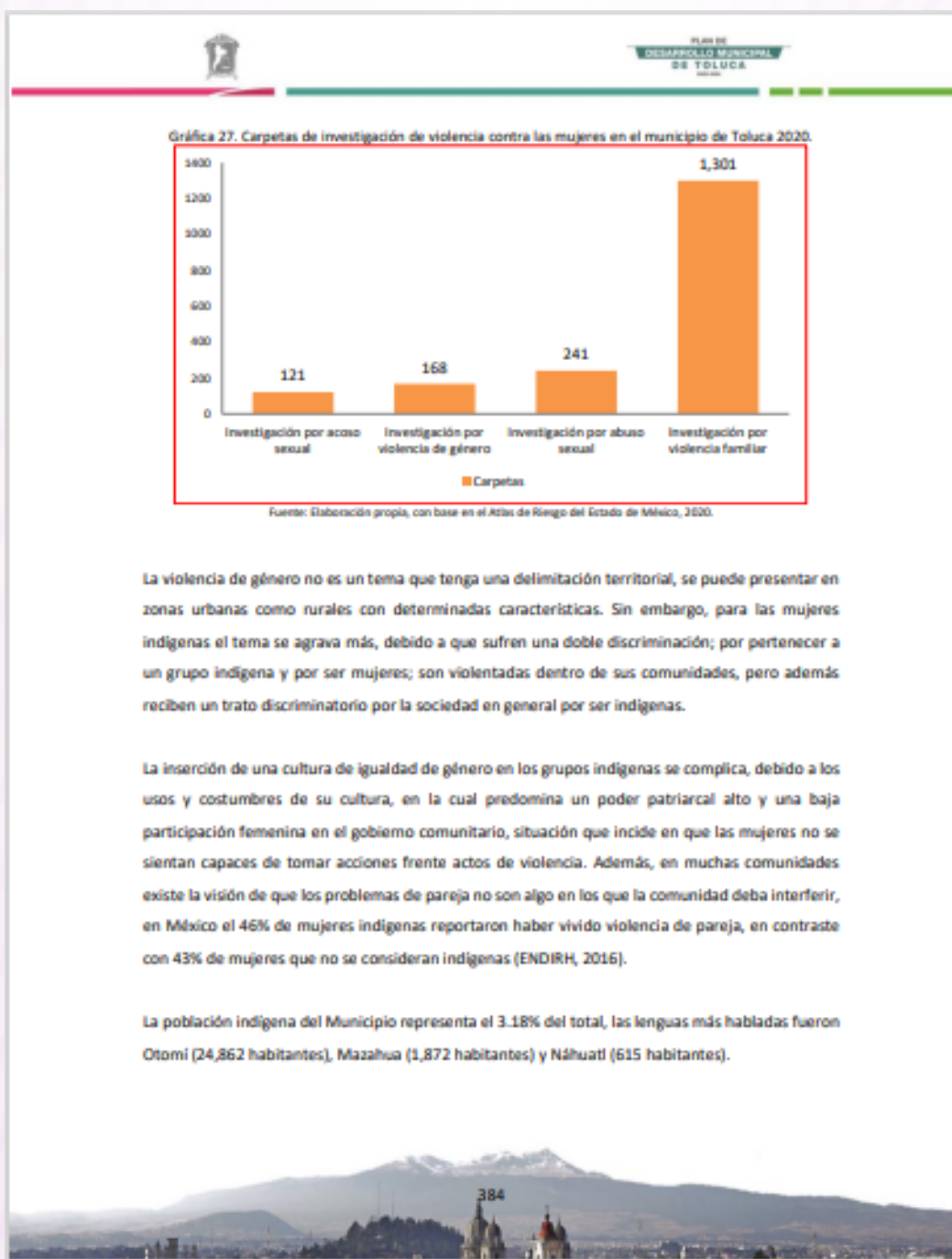
Incluye una definición conceptual del término; *violencia de género* y señala a la población indígena como especialmente vulnerable a este tipo de violencia, sin embargo, no se desglosa a la población perteneciente a pueblos originarios por sexo.

A su vez involucra 3 dimensiones dentro de la temática de igualdad de género como son; *autonomía económica* en donde se presentan cifras sobre la población de 15 a 29 años, por sexo y nivel de instrucción educativa; *autonomía física*, que presenta la cifra de nacimientos registrados en madres menores de 15 años para el municipio y *violencia de género* que presenta datos sobre incidencia delictiva en el municipio.

En cuanto a la autonomía política, integra una definición y un apartado denominado *empleo igualitario para mujeres* con datos sobre Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Ocupada por sexo a nivel municipal.

Por lo anterior, se considera que el diagnóstico brinda las características generales de la problemática y cumple con las características establecidas en la pregunta.

Imagen 3. Evidencia de características del problema en el PDM



Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022b).

Por otra parte, las causas y efectos del problema no se identifican de manera precisa o dentro de un árbol de problemas, sin embargo, en el apartado; *Análisis Prospectivo* del PDM se enuncian escenarios que establecen los posibles efectos ante la falta de políticas públicas o acciones en materia de igualdad como la vulnerabilidad de las mujeres ante actos de violencia e inequidad de oportunidades educativas y de desarrollo (H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022).

Imagen 4. Evidencia identificación de causas del problema en el PDM

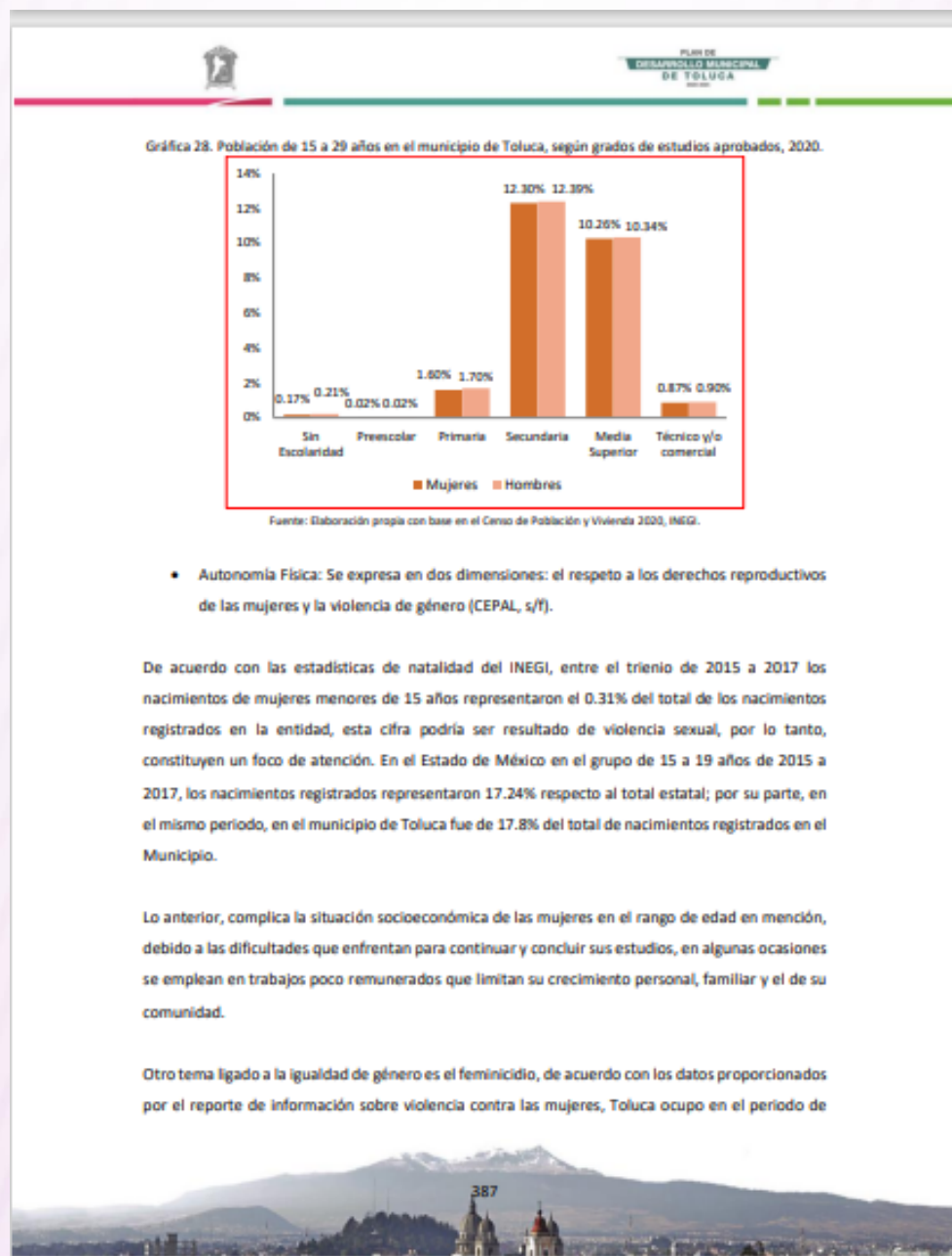
Matriz de Escenarios EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las mujeres continúan representando poco más del total de población en el municipio, sin embargo, continúan siendo vulnerables ante acciones de violencia, el incremento de incidentes de violencia contra de ellas sigue al alza, debido a la falta de mecanismos por parte del gobierno para frenarlas. Esta situación limita el desarrollo personal de las mujeres, y coloca al municipio de Toluca a nivel nacional en uno de los más inseguros para la mujer.	La puesta en marcha de acciones del gobierno orientadas a apoyar y promover una cultura de igualdad de género libre de violencia, han permitido un desarrollo armónico entre mujeres y hombres, la atención a las denuncias de cualquier tipo de violencia en contra de la mujer, han disminuido significativamente por dos razones principales: campañas de prevención e identificación de violencia de género y a la atención oportuna y certera a las denuncias por parte de las instancias municipales y estatales correspondientes.
Tema de Desarrollo y/o Subtema:	Empleo igualitario para mujeres.
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las mujeres siguen siendo vulnerables, ante acciones de inequidad de oportunidades educativas y de desarrollo, se presentan avances lentos; sobre todo, debido a la ausencia de un apoyo gubernamental coordinado y contundente.	La puesta en marcha de acciones del gobierno orientadas a apoyar y promover el desarrollo productivo de las mujeres en coordinación con el sector privado y la sociedad ha generado el aprovechamiento de esta fuerza de trabajo. La población femenina en el municipio ha aprovechado su juventud y capacidad productiva para desarrollar actividades económicas que les permitan insertarse en el mercado laboral, favoreciendo a mejorar su calidad de vida. Esto, a partir de programas de educación, capacitación en artes y oficios promovidos por el gobierno municipal.

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022b).

Respecto a la cuantificación de la población, se precisa al total de mujeres del municipio de Toluca que es de 471,435 mujeres. (H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022).

Para el caso de las características de la población, dentro de las dimensiones antes citadas (violencia de género, igualdad, autonomía política y empleo) se señalan algunas de sus características en cada uno de los diferentes temas.

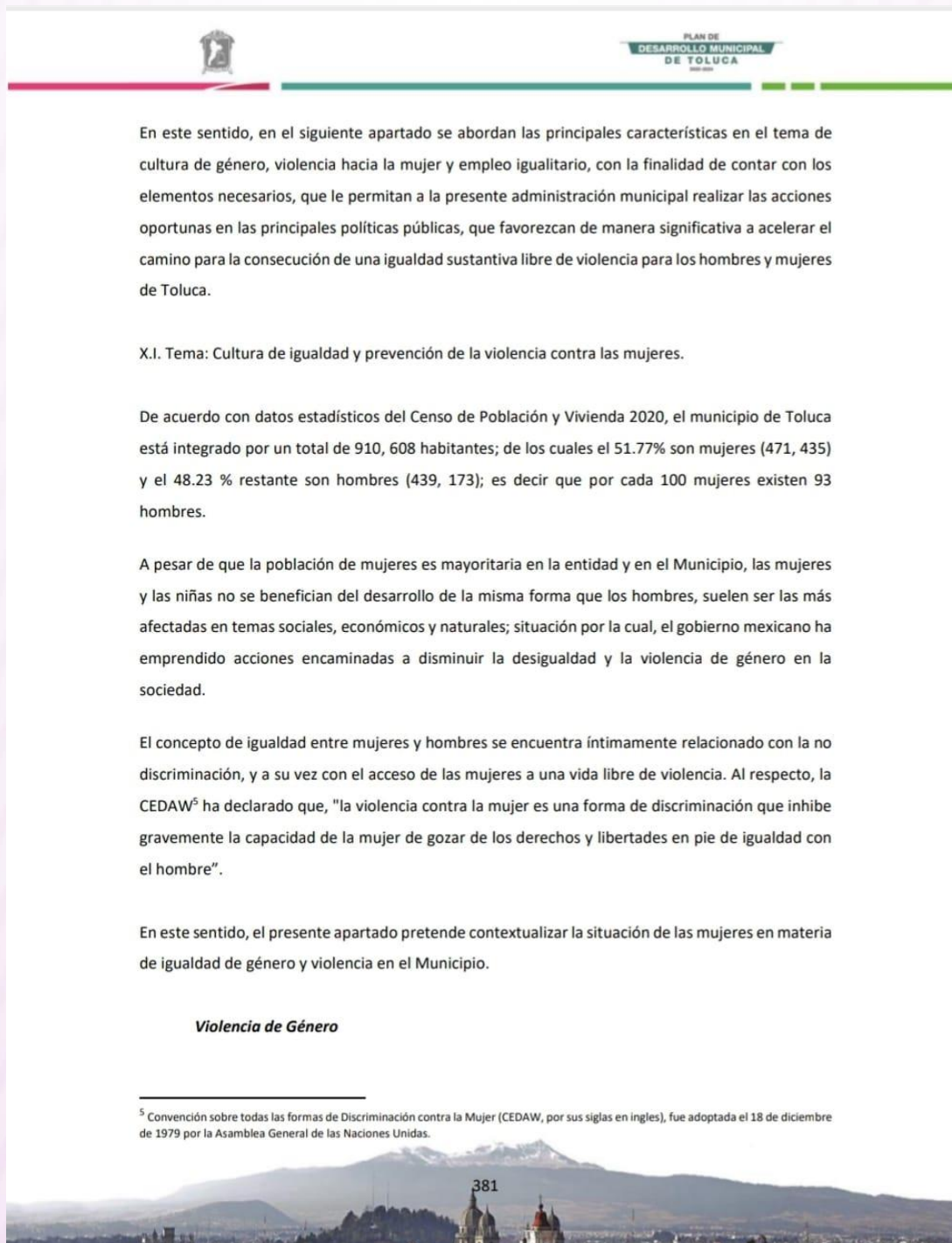
Imagen 5. Evidencia características de la población en el PDM



Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022b).

La delimitación territorial se acota al municipio de Toluca dada la naturaleza del Programa.

Imagen 6. Evidencia cuantificación y delimitación territorial de la población en el PDM



Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022b).

Al tratarse del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los plazos de revisión y actualización se encuentran establecidos por el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por su parte, el *Programa Municipal para la Igualdad de Trato entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024*, tampoco cuenta con un árbol de problemas que especifique las causas de la problemática, empero, al igual que en PDM, se contempla un Análisis Prospectivo que señala algunas de las causas del problema y que textualmente se cita que: *“Son múltiples los factores que inciden en la violencia contra las mujeres, entre ellos, el machismo y la desigualdad, los cuales en su mayoría inician en el ámbito familiar, donde las responsabilidades no son equitativas y refuerzan los estereotipos de género”* (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022f:45).

Imagen 7. Evidencia identificación de causas del problema en el Programa Municipal para la Igualdad de Trato entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024

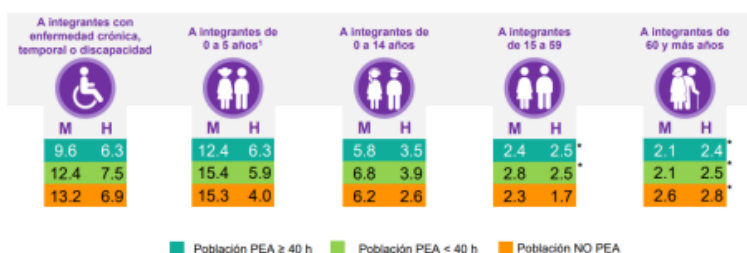
V. ANÁLISIS PROSPECTIVO	
MATRIZ DE ESCENARIOS	
EJE 1. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las mujeres en Toluca hasta el 2020, son el 51.81% de la población municipal; sin embargo, se encuentran en una situación de desventaja en diversos ámbitos como el social, educativo, laboral, económico, entre otros. Lo que limita su libre desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.	Implementar acciones en el ámbito social, privado y del gobierno municipal; para evitar la discriminación por razón de sexo, para la igualdad entre personas para el desarrollo y la paz.
EJE 2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La violencia contra las mujeres se presenta en el ámbito público y privado a través de diversos tipos y modalidades. Son múltiples los factores que inciden en la violencia contra las mujeres, entre ellos, el machismo y la desigualdad, los cuales en su mayoría inician en el ámbito familiar, donde las responsabilidades no son equitativas y refuerzan los estereotipos de género. Asimismo, se perpetúa en otros ámbitos como el comunitario, laboral, de la seguridad, entre otros.	La continuidad de acciones que inhiban los factores de riesgo que favorecen que las mujeres vivan situaciones de violencia, hacerlos visibles, en los ámbitos en donde se expresan las desigualdades entre mujeres y hombres.
EJE 3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La violencia de género es uno de los ejes prioritarios de la actual administración municipal, para atender las declaratorias de alerta de violencia de género por Femicidio (2015) y desaparición (2019), en coordinación con los gobiernos estatal y federal.	Implementar acciones municipales para la atención de la violencia de género mediante el cual el personal del servicio público involucrado, así como la sociedad civil, conozcan la actuación transversal e intersectorial de las dependencias que brindan atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia de primer contacto y de atención inmediata.

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, (2022d)

Los efectos y características del problema son presentados a partir de un diagnóstico en torno al perfil sociodemográfico, población indígena, educación, salud, vivienda, economía y seguridad de las mujeres, mediante cifras que exponen la problemática y sus características en cada uno de los ámbitos mencionados.

Imagen 8. Evidencia de características del problema en el Programa Municipal para la Igualdad de Trato entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024

Gráfica N° 6. Promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza cuidados, por condición de participación económica y horas de trabajo, por sexo según característica del integrante del hogar, 2019



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

4. Vivienda

La tenencia adopta diversas formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arrendamiento, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales, incluida la ocupación de tierras o de propiedades. Sea cual sea el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de la tenencia que les garantice una protección jurídica contra el desalojo, el hostigamiento y otras amenazas.

La seguridad de la tenencia de las mujeres es desproporcionadamente inferior a la de los hombres. Esto se debe, entre otras cosas, a la pobreza y la vulnerabilidad de la mujer a la violencia, así como a las leyes, políticas y programas discriminatorios que contribuyen a la desigualdad de la mujer en general.

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022d).

La ubicación territorial se circunscribe nuevamente a la población femenina dentro del territorio municipal y se contempla al municipio de Toluca y al Instituto Municipal de la Mujer de Toluca como Organismo encargado del seguimiento de este Programa Sectorial, mismo que deberá refrendarse, actualizarse o modificarse para el siguiente periodo de Gobierno constitucional.

Imagen 9. Evidencia características de la población y cuantificación y delimitación de la población en el Programa Sectorial 2022-2024

V. DIAGNÓSTICO

1. Socio-Demográfico

El Estado de México es la entidad más poblada en el territorio mexicano con un total de 16 millones 992 mil 418 habitantes; Toluca, capital del estado de México ocupa el tercer lugar de los municipios más poblados, solamente detrás de Ecatepec y Nezahualcóyotl, contando con 910 mil 603 habitantes (COESPO, 2020)

A fin de dimensionar la complejidad por la estructura poblacional y los servicios que con ello conlleva podemos comparar al municipio de Toluca, en términos poblacionales con países como Chipre y Trinidad y Tobago, quienes tienen una población total similar a nuestro municipio; por otra parte, países como Belice y Bahamas, cuentan con menos de la mitad de la población con la que cuenta Toluca.

Desde hace 25 años el municipio de Toluca ha sufrido una transición demográfica como casi en todo el territorio mexicano teniendo un crecimiento del 38% desde 1995 al 2020.

Tabla N° 1. Crecimiento Poblacional Municipal de Toluca 1995-2020.

Año	1995	2000	2005	2015	2020
Población	564,476	665,617	747,512	873,536	910,603
% Crecimiento	0.0%	15.2%	11.0%	14.4%	4.1%

Fuente: Elaboración Propia con información de INEGI.

Analizando los datos del censo poblacional del 2020, se cuenta con un total de 471,435 mujeres (51.8%) y 439,173 hombres (48.2%) con un índice de masculinidad de 93 hombres por cada 100 mujeres; los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (78,290 habitantes), 10 a 14 años (77,175 habitantes) y 20 a 24 años (77,157 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.5% de la población total del municipio.

Sin embargo, cabe destacar que del año 2015 al 2020 este crecimiento poblacional se vio disminuido en más del 10%. Como se observa en la gráfica 1, en donde se muestra la pirámide poblacional, se ilustra perfectamente la Transición demográfica que vive nuestro municipio. La disminución continua de la mortalidad y la reducción de la natalidad son dos componentes principales que han contribuido a la transición, generando múltiples efectos económicos y sociales que han influido a prolongar la esperanza de vida de la población, conduciendo a una población que envejece rápidamente (Lee, 2003), seguida después de un tiempo por la natalidad reducida, lo que primero lleva a un intervalo de crecimiento que luego disminuye y finalmente envejece la población. Es el tránsito de un régimen con altas tasas de mortalidad y natalidad no controladas a otro régimen con tasas bajas controladas (Partida, 2005).

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022d).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se deja entrever que la teoría de género y el enfoque de perspectiva de género, resultan necesarios para el planteamiento de estrategias y líneas de acción, que den atención a las problemáticas y necesidades públicas de la población municipal.

Asimismo, se hallan diversos datos que exponen la necesidad de atención del problema de desigualdad de género como el número de feminicidios que posicionan al municipio de Toluca dentro de las municipalidades catalogadas en *Alerta de Género* y adicional a lo que señala el PDM el municipio cuenta actualmente con *Doble Alerta de Género*, la primera declarada por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en julio de 2015 (Secretaría de las Mujeres, 2023b) y la segunda a partir de octubre de 2019 en función a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres de (Secretaría de las Mujeres, 2023a).

Por otra parte, el *Programa Municipal para la Igualdad de Trato entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024*, aborda los mandatos jurídicos que legislan la obligación del Estado a actuar en la materia; así como datos sobre la problemática de desigualdad de género desde diversos ámbitos (educación, salud, acceso a la propiedad, economía, seguridad, población indígena), presentando cifras municipales para dar cuenta de la gravedad del problema en el municipio de Toluca.

De este modo, tanto la base legal que determina la actuación en la materia por parte del Gobierno Municipal, como los datos proporcionados en torno a la desigualdad de género permiten una justificación empírica del problema.

Por otra parte en el documento denominado “*Modelo Municipal para la Atención de la Violencia de Género*”, se especifica el uso de la teoría interseccional con enfoque diferenciado.

De esta manera se sustenta el tipo de intervención planteado a partir de diversas líneas de acción del Programa, toda vez que la incorporación de la Perspectiva de Género en las políticas y programas gubernamentales está definida como:

“...una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros.” (ONU Mujeres, 2023, párr.3)

En este sentido la evidencia internacional afirma que “*promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza, la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y niños*” (Organización de las Naciones Unidas, 2016:1).

Asimismo y en torno a la incorporación de acciones bajo la perspectiva de género, *Actionaid*, (2015), estima que, si se supera la brecha en la participación laboral y la brecha salarial, las mujeres en todo el mundo aumentarían hasta en un 76% sus ingresos (*Actionaid*, 2015 en ONU Mujeres, 2015, párr. 8).

Por lo que, si bien ya se cuenta con instrumentos de diferentes órdenes de gobierno así como de tipo internacional tendientes a mitigar la problemática de desigualdad, se recomienda ampliar las acciones tendientes a incrementar la capacidad de las mujeres para contar con mayor experiencia laboral, incorporarlas a la formalidad y la ampliación de oportunidades de empleo, reasignar y mitigar (mediante oferta de servicios de cuidado) el peso de las tareas de cuidado en las mujeres, valoración de suficiencia salarial, revalorización de actividades usualmente desempeñadas por mujeres, generación de indicadores de paridad salarial en el servicio público y asegurar la participación de empresas, sindicatos y sociedad civil para consolidar acciones hacia este respecto.

En conclusión se puede considerar que las acciones de intervención planteadas por el Programa pueden ser eficaces, toda vez que no cuenta con un único medio de realización, sino con múltiples acciones derivadas de diferentes estrategias, y que los esfuerzos en la materia a nivel internacional convergen con los documentos de diagnóstico y que la noción de transversalidad de la perspectiva de género se ha insertado de la elaboración de políticas y programas públicos en México; si bien las acciones pueden ampliarse y mejorarse, el tipo de intervención resulta adecuado frente a otras alternativas (vid. Naciones Unidas, 2017) y por tanto es posible determinar que existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

A. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales, estatales y municipales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	▪ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional. ▪ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. ▪ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Programa de **Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022**, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, busca, al igual que el Propósito del Programa Presupuestario, la promoción de la igualdad de género.

Por otra parte se identifica relación con el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024**, cuya finalidad es “establecer la política nacional para avanzar en la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres”(Instituto Nacional de las Mujeres, 2020b:5).

Lo anterior, contrastado con el Propósito del Programa Presupuestario, que se cita como: “*las mujeres y hombres del municipio cuentan con Programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia*” (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022:1).

Asimismo, el Programa de análisis, encuentra estrecha relación con el **Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de México**, cuyo objetivo es

“Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan [las y] los integrantes del Sistema Estatal.” (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, 2018: 6)

En este sentido se observa una relación del Objetivo o Resumen Narrativo del Propósito con Objetivos y conceptos comunes establecidos en instrumentos de planeación de los distintos órdenes de gobierno.

Cuadro 1. Vinculación de Propósito con los Objetivos de Programas sectoriales y especiales Federales y Estatales

Objetivo o resumen narrativo del Propósito del Programa	Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024	Programa Transversal 2017-2023 (Igualdad de género)	Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México 2017-2023	Programa Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con Programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia	Objetivo general: Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, entre otros	Objetivo prioritario 1: Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Objetivo prioritario 5: Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.	Objetivo: Empoderar a las mujeres en la búsqueda de equidad y representatividad para dicho sector de la población. Objetivo transversal 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas	Objetivo general: Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan los integrantes del Sistema Estatal	Objetivo general: Implementar y colaborar con el Gobierno del Estado de México en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan las diversas dependencias e instancias del Gobierno Municipal.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México (2021), Instituto Nacional de las Mujeres, (2022), Instituto Nacional de las Mujeres, (2020b.), Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, (2018), Gobierno del Estado de México, (2017a) & Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, (2022d)

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** se rige por 12 principios, a los que denomina principios rectores; específicamente, el principio “*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*” propugna por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

De igual modo, el principio *Igualdad y Libertad*, establece que el gobierno habrá de impulsar la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres (Secretaría de Gobernación, 2019).

Adicionalmente, la Administración Pública Federal, incluye el **Eje Transversal de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión** (Gobierno de México, 2019), mismo que abarca criterios como la universalidad de los derechos humanos, la existencia de medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, políticas públicas que garanticen la protección de grupos históricamente marginados, el reconocimiento de las desigualdades y la discriminación.

Finalmente, los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo con las que se encuentra especialmente vinculado el Programa son:

Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos (Secretaría de Gobernación, 2019:55).

En su estrategia 1.3.2 que pretende “*garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida*” (Secretaría de Gobernación, 2019:58).

Y la estrategia 1.3.3 para “*eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación*” (Secretaría de Gobernación, 2019:58).

Así como el Objetivo 2.1, que busca “*brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales*” (Secretaría de Gobernación, 2019:85).

Y sus estrategias 2.1.2 para “*priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas*” (Secretaría de Gobernación, 2019:90).

Además de la estrategia 2.1.5, para implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y

pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad (Secretaría de Gobernación, 2019:90).

Por su parte, la vinculación con el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023** se ubica principalmente a través del *Eje Transversal: Igualdad de género*.

El Objetivo 5.1 está destinado a “*reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas*”(Gobierno del Estado de México, 2018:264), y en su estrategia 5.1.4: contempla trabajar en pro de la igualdad de género, mediante el impulso al “*trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia*” (Gobierno del Estado de México, 2018:265).

Cabe mencionar, que los demás objetivos y estrategias contemplados dentro del Eje Transversal 1, también guardan relación con el tema de promoción de la igualdad desde la perspectiva de género, tal es el caso de los temas laborales, el Objetivo 5.2. que abarca estrategias y líneas de acción tendientes a “*reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras*” (Gobierno del Estado de México, 2018: 267), el objetivo 5.3. “*promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes*” (Gobierno del Estado de México, 2018: 268) de la misma manera que el Pilar Social del Plan Estatal de Desarrollo, que busca “*reducir la desigualdad, a través de programas de nueva generación con perspectiva de género*”(Gobierno del Estado de México, 2018: 18), sin embargo se tomará en cuenta en el cuadro comparativo, principalmente, aquellos que guarden relación textual con el objetivo del Programa Presupuestario.

En lo relativo al **Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2022-2024 (PDM)**, de manera similar al Plan de Desarrollo Estatal, la totalidad de los objetivos contemplados en el Eje Transversal: Igualdad de género encuentran relación con el objetivo del Programa presupuestario, como acciones encaminadas a propiciar una mayor igualdad de género, no obstante, se resaltan los objetivos 1.2, 1.3 y 1.5 por guardar relación directa.

Cuadro 2 (A). Objetivos y metas del PND vinculados con el Objetivo del Programa Presupuestario

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Programa Presupuestario	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión			
Objetivo	Estrategias	Objetivo	Objetivo
Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	1.3.2 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida.	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	Establecer la política nacional para avanzar en la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.
	1.3.3 Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación.		
Objetivo 2.1, que busca brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales	2.1.2 priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.		
	2.1.5, para implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad		

Fuente: Secretaría de Gobernación, (2019), Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, (2021) & Instituto Nacional de las Mujeres (2020b).

Cuadro 2 (B). Objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo vinculados con el Objetivo del Programa Presupuestario

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		Programa Presupuestario 02060805	Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado de México
Eje Transversal 1: Igualdad de género			
Objetivo	Estrategias	Objetivo	Objetivo
5.1. <i>Objetivo: reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.</i>	5.1.4: <i>Impulsar el trabajo conjunto con las OSCNGs dedicadas a la igualdad de género y reducción de violencia.</i>	<i>Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones</i>	<i>Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan [las y] los integrantes del Sistema Estatal.</i>

Fuente: Gobierno del Estado de México, (2018), Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, (2021) & Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (2018).

Cuadro 2 (C). Objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal vinculados con el Objetivo del Programa Presupuestario

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024		Programa Presupuestario	Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024.
Eje Transversal 1: Igualdad de género			
Objetivo	Estrategias	Objetivo	Objetivo
1.2. Promover la igualdad desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de participación social como una condición necesaria para el desarrollo integral de una sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	Fortalecer el conocimiento de la población en materia de equidad como mecanismo para fomentar el empoderamiento y la igualdad sustantiva	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones	Implementar y colaborar con el Gobierno del Estado de México en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan las diversas dependencias e instancias del Gobierno Municipal.
1.3. Promover mecanismos dirigidos a atender y erradicar las situaciones de violencia de género y desigualdad de derechos entre hombres y mujeres	Incorporar actividades, mecanismos o herramientas que brinden información sobre la violencia de género y su importancia para identificarla, prevenirla y erradicarla		
1.5. Desarrollar acciones enfocadas a disminuir las desigualdades de las mujeres en su participación en la vida económica y social del municipio, a través del fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y conocimientos.	Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres a través de capacitaciones, pláticas de autoempleo, talleres de actividades productivas.		

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022b), Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, (2021) & Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022f).

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o también denominados Objetivos Globales, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, aprobados y adoptados en septiembre 2015 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, son un llamado universal a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023).

A partir de 17 objetivos integrados e interrelacionados, diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas, los países firmantes del llamado Pacto Mundial, se comprometen a llevarlos a cabo.

Entre los 193 países que adoptaron el compromiso (CEPAL, 2023), se encuentra México, quien estableció mecanismos formales de actuación para el cumplimiento de dichos objetivos, dentro de los que se encuentran las reformas al marco legal de la Ley de Planeación para la incorporación de los ODS (Gobierno de México, 2018), además del Decreto que crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un Comité Especializado (Presidencia de la República, 2017) y un Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México (INEGI & Gobierno de México, 2022).

Bajo este escenario es que la hechura de las políticas públicas en México se vincula con los ODS. En el caso específico de Programa, cuyo propósito es que “Las mujeres y hombres del municipio cuenten con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género así como la prevención de la violencia” (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021a) , tiene una vinculación directa con el ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Dentro de las metas de dicho ODS, el Programa encuentra vinculación, de conformidad con el formato PbRM-01b Descripción del programa presupuestario, con las que a continuación se refieren:

Cuadro 3. Vinculación del Programa con los objetivos y metas de la Agenda 2030

Objetivo del Programa	Propósito del Programa	ODS	Meta ODS
Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.		5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Ficha técnica PbRM-01b Descripción del programa presupuestario Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022d).

Imagen 10. Evidencia Vinculación del Programa con la Agenda 2030 en documentos de planeación: Ficha técnica PbRM-01b Descripción del programa presupuestario

 MUNICIPIO DE: TOLUCA

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal: 2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	7101	(Clave)	(Denominación)
ENTE PÚBLICO DE TOLUCA		Programa Presupuestario	02060805 Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Dependencia General	A00 Dirección General

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del PDM atendidas:

Reducir las brechas de desigualdad atendiendo a grupos vulnerables. Fortalecer la equidad de género en el municipio Realizar jornadas de cultura de igualdad de género. Promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa presupuestario:

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Ficha técnica PbRM-01b Descripción del programa presupuestario Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022d).

Adicionalmente, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, también se contempla la vinculación de los diferentes objetivos relativos al Eje Transversal 1: Igualdad de género, con las Metas de la Agenda 2030.

Imagen 11. Evidencia Vinculación del Programa con la Agenda 2030 en documento de planeación:
PDM

Tema de Desarrollo	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema	Tema: Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	Contribución Directa	Contribución Indirecta
OBJETIVO	Promover, una cultura de género en los funcionarios municipales a través de talleres, campañas, e información que les permita saber qué es la cultura de género y como insertarla en las actividades que desempeñan.	Sc	8.5
OET1.1			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	CLAVE	
EET1.1.1			
Fortalecer el conocimiento de los funcionarios municipales en materia de equidad de género para una sana convivencia y mejor atención al público.	Brindar talleres de capacitación sobre igualdad y equidad a los funcionarios de la administración municipal.	EET1.1.1.LA1	
	Fomentar la participación de las dependencias municipales en las actividades del "Día Naranja" (25 de cada mes).	EET1.1.1.LA2	
	Incorporar el enfoque de género en las políticas y acciones del Ayuntamiento.	EET1.1.1.LA3	
	Promover el uso del lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento.	EET1.1.1.LA4	
	Fortalecer los procesos de certificación en materia de igualdad laboral y no discriminación.	EET1.1.1.LA5	
Tema de Desarrollo	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Subtema	Tema: Cultura de Igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	Contribución Directa	Contribución Indirecta
OBJETIVO	Promover, la igualdad desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de participación social, como una condición necesaria para el desarrollo integral de una sociedad en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	16.10	16.3
OET1.2			
ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	CLAVE	
EET1.2.1			
Fortalecer el conocimiento de la población en materia de equidad como mecanismo para fomentar el empoderamiento y la igualdad sustantiva.	Considerar dentro de las actividades, culturales, deportivas y recreativas que realice el Municipio, la participación igualitaria de hombres y mujeres.	EET1.2.1.LA1	
	Promover diálogos, consensos y gobernanza participativa con la población que fomenten el sentido de apropiación de la cultura de equidad de género en las actividades cotidianas a través de la concientización de qué la equidad de género aporta beneficios para todos.	EET1.2.1.LA2	
	Brindar talleres de capacitación sobre igualdad y equidad a la población en general del municipio de Toluca.	EET1.2.1.LA3	
	Establecer vínculos entre instituciones públicas con los tres órdenes de gobierno y empresas privadas para generar sinergias que posicionen al municipio como una sociedad igualitaria, con pleno respeto, goce y ejercicio de los derechos y obligaciones de hombres y mujeres.	EET1.2.1.LA4	
Tema de Desarrollo	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca (2022)

B. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL, 2017b).

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

La **población potencial** a la que va dirigida el Programa presupuestario es el total de mujeres y hombres en el municipio de Toluca, por ello la población potencial se cuantificó en un total de 910,608 habitantes (INEGI, 2020 en H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022).

La **población objetivo**, por otra parte, es cuantificada mediante el Formato PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento y corresponde a la población que el programa planificó atender para el ejercicio fiscal 2022, siendo un total de 1,000 habitantes entre mujeres y hombres. La unidad de medida corresponde a *personas*.

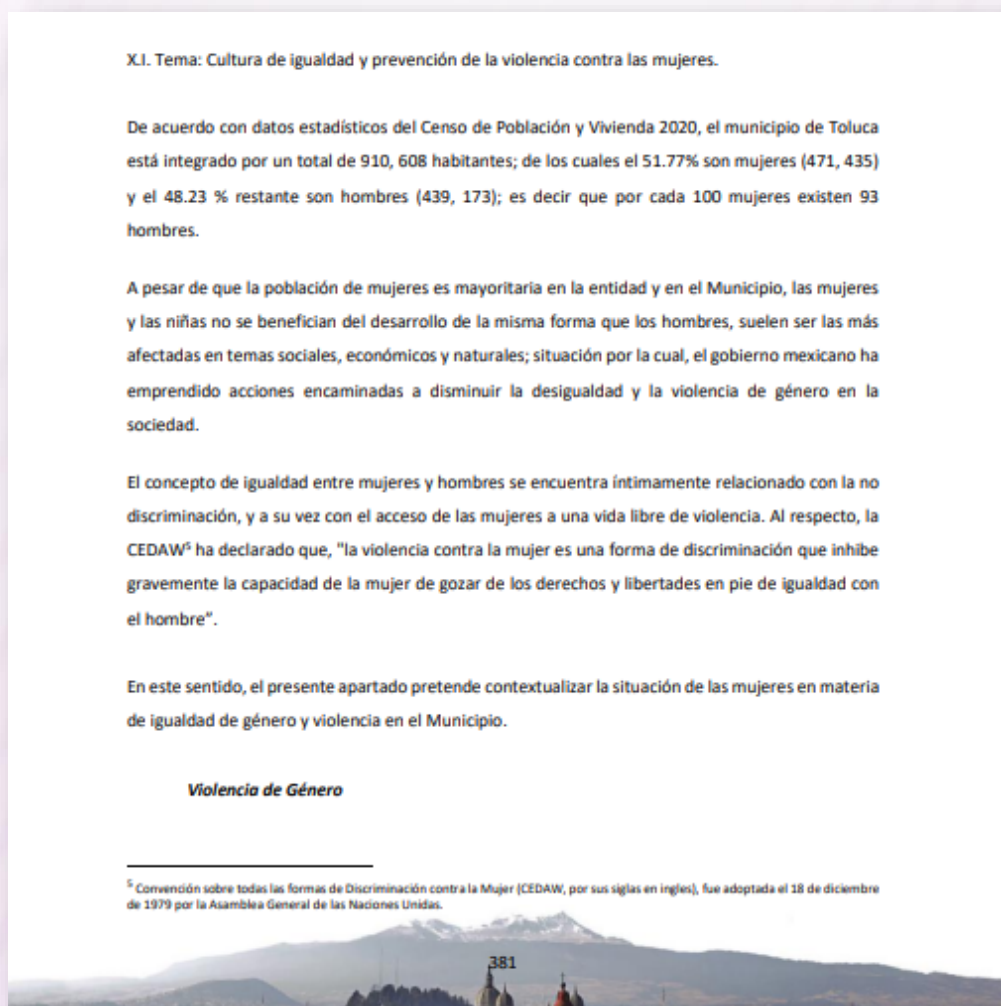
La metodología para la cuantificación, en el caso de la *población potencial* es retomada de fuentes de información secundarias oficiales, como el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Aunque no se define plazo de manera textual para la actualización y revisión específica de la población potencial existen criterios para la revisión y actualización del Plan de Desarrollo Municipal y del *Programa para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024* (vid. Preguntas 1 y 2), documentos en los que se contempla la cantidad de población municipal.

De igual manera, para el caso de la *población objetivo*, el plazo de revisión y actualización anual, está determinado por los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021a).

Ver “Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Imagen 12. Evidencia de cuantificación de la población en el PDM de Toluca



Fuente: (H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022)

Imagen 13. Cuantificación de la población en el Programa Municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024.



Programa Municipal
Para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024

V. DIAGNÓSTICO

1. Socio-Demográfico

El Estado de México es la entidad más poblada en el territorio mexicano con un total de 16 millones 992 mil 418 habitantes; Toluca, capital del estado de México ocupa el tercer lugar de los municipios más poblados, solamente detrás de Ecatepec y Nezahualcóyotl, contando con 910 mil 603 habitantes (COESPO, 2020)

A fin de dimensionar la complejidad por la estructura poblacional y los servicios que con ello conlleva podemos comparar al municipio de Toluca, en términos poblacionales con países como Chipre y Trinidad y Tobago, quienes tienen una población total similar a nuestro municipio; por otra parte, países como Belice y Bahamas, cuentan con menos de la mitad de la población con la que cuenta Toluca.

Desde hace 25 años el municipio de Toluca ha sufrido una transición demográfica como casi en todo el territorio mexiquense teniendo un crecimiento del 38% desde 1995 al 2020.

Tabla N° 1. Crecimiento Poblacional Municipal de Toluca 1995-2020.

Año	1995	2000	2005	2015	2020
Población	564,476	665,617	747,512	873,536	910,603
% Crecimiento	0.0%	15.2%	11.0%	14.4%	4.1%

Fuente: Elaboración Propia con información de INEGI.

Analizando los datos del censo poblacional del 2020, se cuenta con un total de 471,435 mujeres (51.8%) y 439,173 hombres (48.2%) con un índice de masculinidad de 93 hombres por cada 100 mujeres; los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (78,290 habitantes), 10 a 14 años (77,175 habitantes) y 20 a 24 años (77,157 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.5% de la población total del municipio.

Sin embargo, cabe destacar que del año 2015 al 2020 este crecimiento poblacional se vio disminuido en más del 10%. Como se observa en la gráfica 1, en donde se muestra la pirámide poblacional, se ilustra perfectamente la Transición demográfica que vive nuestro municipio. La disminución continua de la mortalidad y la reducción de la natalidad son dos componentes principales que han contribuido a la transición, generando múltiples efectos económicos y sociales que han influido a prolongar la esperanza de vida de la población, conduciendo a una población que envejece rápidamente (Lee, 2003), seguida después de un tiempo por la natalidad reducida, lo que primero lleva a un intervalo de crecimiento que luego disminuye y finalmente envejece la población. Es el tránsito de un régimen con altas tasas de mortalidad y natalidad no controladas a otro régimen con tasas bajas controladas (Partida, 2005).

12

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022f)

Imagen 14. Cuantificación de la población objetivo en Formato PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento

PbRm-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PIAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: I Eje transversal: Igualdad de Género

TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 02060805102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ESTRUCTURA DEL INDICADOR:

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) - 1) * 100

INTERPRETACIÓN: Muestra la variación entre un año y otro en la inserción de mujeres en actividades productivas

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados respecto al ejercicio anterior.

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA:

LÍNEA BASE: 1880

Numero: NF 1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual	Personas	Suma	1,880.00	1,880.00	100.00	1,934.00	103.40	1,930.00	100.00	1,934.00	103.40
Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior	Personas	Suma	1,880.00	1,880.00	100.00	1,880.00	100.00	1,880.00	100.00	1,880.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR:

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Apoyar a mujeres y hombres para su integración en actividades productivas a través de cursos y talleres.

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre			
	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
-45.91	-45.91	2.87	-6.13	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A ± 10 % RESPECTO A LO PROGRAMADO:

EVALUACIÓN DEL INDICADOR:

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ELABORÓ: Lic. Mariel Chávez Álvarez

VO. BO.: Lic. Arriaga Nava Corona

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/01/2023 **Página:** 69 de 87

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022d)

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarias y beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	▪ La información de las personas beneficiarias cumple con dos de las características establecidas.

Cabe mencionar que por la naturaleza del Programa no se hace distinción de población para beneficiar a sus usuarias o usuarios, por lo que no resultó necesario caracterizar su población atendida con los diferentes servicios a partir de un documento normativo.

Lo anterior puede constituir la complejidad actual de integrar un padrón único para el Programa, no obstante, no se identificó evidencia de la construcción de un padrón único de personas beneficiarias, ni tampoco de un padrón diferenciado por tipo de servicio prestado.

Por lo que se recomienda organizar los registros de población atendida con los diferentes servicios ofertados para integrar un padrón sistematizado, con una clave única de beneficiaria o beneficiario, características de las personas beneficiarias y tipo de apoyo otorgado.

Por ejemplo, con relación a la MIR y para el caso de las *Actividades 1.1 Cursos de formación para el trabajo* y *1.2 Consolidación de bolsa de trabajo*, cuyas metas se programaron mediante el Formato *PbRm-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* para el ejercicio anual 2022, es pertinente incluir la edad de las personas beneficiarias (población en edad productiva) como característica de la población atendida.

Ver “Anexo 2. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias”

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias y beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

En 2022 el Programa no generó evidencia de que se haya realizado levantamiento de información socioeconómica.

C. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Para responder esta pregunta es importante señalar que el Programa presupuestario no contó con Reglas de Operación ni con Reglamento Interno actualizado para su aplicación en el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, para responder la pregunta se consideró como documento normativo que rige su actuación a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, toda vez que esta se encuentra vigente y que se hallaron algunas coincidencias de los objetivos o resúmenes narrativos de los indicadores de la MIR del Programa con dicho instrumento.

El siguiente cuadro comparativo señala en la columna izquierda los objetivos o resúmenes narrativos de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes y Actividades y en la columna derecha se enuncia el fragmento del instrumento normativo con el que guarda concordancia cada nivel de la MIR.

Cuadro 4. Correspondencia entre documentos normativos y resumen narrativo de los indicadores de la MIR

Objetivo o resumen narrativo	Correspondencia con el documento normativo/operativo (Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca)
Fin	
<i>Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.</i>	<i>El Instituto tiene por objeto: Diseñar programas que promuevan la igualdad de derechos.</i>
Propósito	
<i>Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.</i>	<i>El IMMT tiene por objeto [...] asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, con acciones afirmativas que apoyen la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.</i>

Componentes	
1.Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	El Instituto tiene por objeto: Fortalecer la capacidad productiva de la mujer.
2.Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	N/A
3.Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.	El Instituto tiene por objeto: Diseñar programas que promuevan la igualdad de derechos; y [...]Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
Actividades	
1.1 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	El Instituto tiene por objeto: Fortalecer la capacidad productiva de la mujer.
1.2 Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.	S/d
2.1 Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares	S/d
3.1 Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género	S/d
3.2 Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.	S/d

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México (2021) & Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (2019).

S/d: Sin dato (no se identifica en documento normativo).

Habiendo hecho esta relación, el porcentaje de actividades identificadas dentro de los instrumentos normativos para la operación del Programa es del 50%.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Considerando que para el ejercicio 2022 el Programa retomó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicada en el apartado de SEGEMUN del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, se observa que de los 10 indicadores que la conforman; uno corresponde a nivel de Fin, uno al nivel de Propósito, 3 Indicadores son de Componentes y 5 de Actividades

Al respecto, el Sujeto Evaluado presentó las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de Gestión o Estratégicos que representan el reporte acumulado de los indicadores MIR y en dicho reporte, se constató que el Programa reportó un total de 7 indicadores siendo los de Fin, Propósito, 2 Indicadores de Componentes y 3 indicadores de Actividades.

En este sentido se consideraron 7 Fichas Técnicas, quedando como nulos 3 reportes de indicadores, sin embargo, de los 3 indicadores no presentados, el indicador de la *Actividad 1.2 Porcentaje de hombres y mujeres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo*, fue programado en la Ficha Técnica de Diseño, pero no fue presentado mediante Ficha Técnica de Seguimiento.

Con el objeto de determinar porcentualmente el cumplimiento de las características establecidas se estableció un método de codificación presencia/ausencia, asignando una ponderación de "0" para aquellas características inexistentes o no presentadas dentro de la Ficha Técnica y una ponderación de 10 para las variables que si fueron requisitadas.

El resultado obtenido fue el 85.9% de los indicadores reportados cumplen con la información solicitada.

Las Fichas Técnicas en la variable *Comportamiento* del indicador, no especifican si éste es descendente o ascendente, pero es posible apreciar que, para todos los casos se trata de indicadores con sentido ascendente.

Cuadro 5. Características de los indicadores del Programa en la MIR

Nivel	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Total
Fin	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Propósito	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Componente 1	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Componente 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 3	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Actividad 1	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Actividad 2	10	0	10	10	10	10	10	0	60
Actividad 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 4	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Actividad 5	10	10	10	10	10	10	10	0	70
Sumatoria	80	70	80	80	80	80	80	0	550
Porcentaje	80%	70%	80%	80%	80%	80%	80%	0%	85.9%

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas técnicas de la MIR del Programa Presupuestario, 2021, proporcionadas por el IMM de Toluca.

N/A: No aplica

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	▪ Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Tras la revisión de las Fichas técnicas de Diseño (PbRm-01d) y de Seguimiento (PbRm-08b), los Indicadores de la MIR cumplieron con las siguientes características:

- a) La totalidad de los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad; cuentan con Unidad de Medida.
- b) Por el contrario, no todas las metas se encontraron orientadas al desempeño por las razones que a continuación se mencionan:

En primer lugar, no fueron establecidas metas para el segundo indicador de componentes, relativo a *Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados*, bajo la especificación en la Ficha técnica de Diseño correspondiente, de que el Instituto Municipal de Toluca, no proporcionó apoyos escolares.

Consecuentemente, la Actividad 2.1 correspondiente a dicho indicador, y denominada *Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares*, tampoco cuenta con metas en la Ficha Técnica de Diseño y no se presentó dentro de las Fichas Técnicas de Seguimiento.

Para el caso del Indicador de Actividad 1.2, respectivo a la *Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres*, pese a que la tasa de desocupación municipal se encuentra por debajo de la estatal (4.46 a nivel estatal, 2.4 a nivel municipal y 1.80 hablando específicamente de población femenina), la meta anual establecida en la *Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022*, se establece en un total de 8 personas al año colocadas en el mercado laboral a partir de la bolsa de trabajo, lo que corresponde apenas a 0.07% de la población desocupada.

En el caso del indicador de Actividad 3.1 *Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género*, como se mencionaba previamente, es necesario definir y diferenciar a qué tipo eventos se refiere dentro del nombre y fórmula de cálculo del indicador (pues las pláticas se encuentran contenidas dentro del indicador de actividad 3.2) a fin de poder determinar el impacto de establecer una meta de 4 eventos anuales.

Además, las metas anuales de los indicadores: **a)** de componentes 1. *Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada*, **b)** de componentes 3. *Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado*, **c)** de actividades 1.1 *Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas*, **d)** de actividades 3.1 *Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género*, y **e)** de actividades 3.2 *Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal*; difieren en cuanto a metas establecidas en las *Fichas técnicas de Diseño de Seguimiento de indicadores*.

c) Respecto a la factibilidad de alcanzar las metas con base en los plazos, los recursos financieros y humanos se debe considerar o siguiente:

- Se contó con un presupuesto autorizado para el proyecto 020608050102 de \$195,802.03 pesos para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el documento Dimensión del Gasto del Presupuesto Basado en Resultados Municipal.
- Los recursos humanos con los que se contó para operar el Programa en 2022 consistieron en 4 personas, siendo insuficientes y no se contó con Trabajadora Social.
- En cuanto a los plazos, es necesario ajustar la frecuencia de medición de los indicadores *Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad* y *Porcentaje de hombres y mujeres capacitados en áreas productivas* con la calendarización trimestral.

Para el caso de los indicadores; *Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados* y *Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas*, se requiere revisar las metas conforme a los plazos, puesto que no se está llegando a las metas planteadas en el plazo establecido, obteniendo un nivel de cumplimiento en ambos casos de aproximadamente 17% con respecto a lo planeado (100%).

En el caso del porcentaje de eventos en materia de género realizados (Actividad 3.1) se estableció una meta anual de 0, un avance trimestral de 1, un avance anual alcanzado de 2 y sin embargo un porcentaje alcanzado de 0, por lo que es necesario revisar el planteamiento de las variables, de modo que haya coherencia entre metas, plazos y resultados.

Cuadro 6. Nivel de cumplimiento de metas programadas

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta en Ficha técnica de diseño	Meta programada en Ficha técnica de seguimiento	Avance alcanzado	Porcentaje logrado
Fin	Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres de hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia.	Persona	1,000	1000	1934	193.4%
Propósito	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia.	Persona	1,000	1000	1934	193.4%
Componentes	1.Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	Persona	1,360	1000	479	47.9%
	2.Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos	Personas	0	N/A	N/A	N/A
	3.Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de la igualdad.	Persona	300	200	198	99%
Actividades	1.1 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Persona	45	1955	350	17.9%
	1.2 Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Personas	8	8*	N/A	N/A
	2.1 Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	Solicitudes	0	N/A	N/A	N/A

3.1 Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género	Porcentaje de eventos en materia de género realizados.	Evento	4	0	2	0%
3.2 Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas	Plática	200	420	72	17.1%

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (2021; & Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, (2022c).

*Se establece una meta de 8 personas incorporadas al trabajo en el formato PbRM Ficha Técnica de Diseño de Indicadores, sin embargo, ya no se contempla para su seguimiento a partir del formato PbRm-Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores.

*El porcentaje logrado reportado por el documento PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de indicadores no concuerda con el avance alcanzado reportado en el mismo documento.

El cuadro anterior, refleja que en al menos 3 indicadores los plazos no están siendo suficientes para llegar al cumplimiento de las metas. Para establecer el porcentaje de Fichas técnicas que cuentan con las características establecidas, se hizo uso del método de codificación presencia/ausencia con las mismas ponderaciones que en el caso anterior (vid. Pregunta 11); para el caso de la factibilidad se retomó el valor del nivel de cumplimiento con respecto al 100% para determinar el grado de factibilidad, obteniendo como resultado que el 82.5% de las metas presentadas en las Fichas Técnicas, cuentan con las características requeridas.

Cuadro 7. Características de las Metas de las fichas técnicas de la MIR

Nivel	Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	Total
Fin	10	10	10	30
Propósito	10	10	10	30
Componente 1	10	10	4.7	24.7
Componente 2	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 3	10	10	10	30
Actividad 1	10	10	1.7	21.7
Actividad 2	10	0	0	10
Actividad 3	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 4	10	10	10	30
Actividad 5	10	10	1.7	21.7
Sumatoria	80	70	48.1	198.1
Porcentaje	80%	70%	48.1%	82.5%

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2021; H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2023 y H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022^a.

D. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario **02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombre** mantiene coincidencia con el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024**, cuyo objetivo es *“establecer la política nacional para avanzar en la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres”* (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020a), por su parte el Programa municipal evaluado, tiene por objetivo *“englobar los proyectos para promover en todos los ámbitos la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género...”* (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022e) con lo que ambos Programas buscan la igualdad entre mujeres y hombres.

Adicionalmente, el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024**, dentro de su estrategia prioritaria 4.6 y acción puntual 4.6.7, prevé realizar acciones de prevención complementarias en las entidades y municipios donde se declare la Alerta de Violencia de Género o el mecanismo vigente de emergencia en caso de violencia contra las mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020a) como es el caso del municipio de Toluca, quien también prevé dentro del documento **Programa Municipal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024** en su estrategia 4.1, línea de acción 4.1.1. *“atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género con las que cuente el Municipio de acuerdo al ámbito de competencia”* (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022e)

Así, el Programa Presupuestario es coincidente y se encuentra alineado en cuanto a sus objetivos con la política nacional en materia de igualdad de género, determinada por el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024**.

Por otra parte, el instrumento **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM)** a nivel nacional busca *“atender las causas que generan las violencias en razón de género, con la finalidad de reducirlas y contribuir al incremento de los niveles de bienestar de las mujeres y niñas”* por lo que encuentra coincidencia en el Programa Presupuestario, que involucra dentro de su Propósito de la MIR *“...programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia”* (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021: 316).

En el mismo tenor, el **Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2017-2023**; cuyo objetivo es “ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan los integrantes del Sistema Estatal” (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, 2018) busca la igualdad entre mujeres y hombres además de la prevención de la violencia de género, lo que es coincidente y se encuentra alineado tanto con los objetivos nacionales como los del Programa Presupuestario a nivel municipal.

Adicional a las coincidencias ya mencionadas, el *Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre* encuentra complementariedad con el **Programa Presupuestario 03010203 Inclusión económica para la igualdad de género**, pues este último cuenta con un Proyecto denominado *Capacitación de la mujer para el trabajo*, que al igual que el Programa Presupuestario de Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, a partir de su Componente 1 de la MIR, contemplan capacitaciones para el trabajo.

III. Planeación y orientación a resultados

E. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	▪ El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

El Programa demostró contar con un Programa Anual que es resultado de un proceso de planeación coordinado por parte de sus responsables y con apego al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2022.

Dicho Programa Anual integra los Formatos PbRM-01c *Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto*, PbRM-01d *Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión* y PbRM-02a *Calendarización de metas de actividad*, mismos que contemplan el plazo para el logro de los objetivos, establecen las metas a alcanzar en cuanto al Fin y Propósito del Programa, así como de las metas físicas del Programa Presupuestario y su proyecto.

Imagen 15. Evidencia de PbRm-01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE: TOLUCA

(Clave) (Denominación) Ejercicio Fiscal 2022

ENTE PÚBLICO:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOLUCA	7101	Programa Presupuestario	02060805	Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre
PbRm-01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto	020608050102	Cultura De Igualdad Y Prevención De La Violencia De Género
			Dependencia General	A00	DIRECCIÓN GENERAL
			Dependencia Auxiliar	501	ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Descripción del Proyecto: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de Actividad		2022 Programado	Variación	
			2021 Programado	2021 Alcanzado		Absoluta	%
1	Impartir talleres de Prevención de Embarazo en Adolescentes	Taller	12.00	12.00	13.00	1.00	8.33
2	Impartir pláticas a mujeres para Fomentar Estilos de Vida Saludables	Plática	7.00	7.00	12.00	5.00	71.43
3	Gestionar estudios de exploraciones mamarias	Persona	45.00	45.00	70.00	25.00	55.56
4	Impartir pláticas para Fomentar la Lactancia Materna	Plática	3.00	3.00	4.00	1.00	33.33
5	Llevar a cabo cursos para una red de mujeres con la finalidad de fortalecer su liderazgo y autonomía	Curso	8.00	8.00	10.00	2.00	25.00
6	Brindar pláticas para impulsar una cultura con igualdad de género	Plática	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00
7	Brindar atención multidisciplinaria a mujeres en situación de vulnerabilidad	Visitas	40.00	40.00	60.00	10.00	25.00
8	Dar seguimiento a la Certificación de la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en la igualdad laboral y no discriminación	Informe	1.00	1.00	3.00	2.00	200.00
9	Realizar sesiones del Comité Municipal de Igualdad Laboral entre mujeres y hombres, para prevenir y atender el hostigamiento y acoso laboral y sexual	Sesión	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00

Gasto Estimado Total del Proyecto 366,274.20

ELABORÓ: Dra. Claudia Ruiz Bastida, Directora General

VO BO: Dra. Claudia Ruiz Bastida, Directora General

AUTORIZÓ: Dra. Claudia Ruiz Bastida, Directora General

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022c)

Imagen 16. Evidencia PbRm-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRm-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2022

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal I: Igualdad de Género

TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO: 020608050102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Numero NP: 1

HOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: (Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia entre el total de la población en el municipio) * 100

INTERPRETACIÓN: Mide el número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia entre el total de la población en el municipio.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados con el ejercicio anterior.

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Eficiencia

LINEA BASE: 1000

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
Total de la población en el municipio	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	910,608.00	910,608.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.11	0.11

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Apoyar a las mujeres del municipio con pláticas y asesorías jurídicas, este indicador relaciona el total de la población femenina y no sólo al sector en edad productiva.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

MEDAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE:

- Impartir talleres de Prevención de Embarazo en Adolescentes
- Impartir pláticas a mujeres para Fomentar Estilos de Vida Saludables
- Gestionar estudios de exploraciones mamarias
- Impartir pláticas para Fomentar la Lactancia Materna
- Llevar a cabo cursos para una red de mujeres con la finalidad de fortalecer su liderazgo y autonomía
- Brindar pláticas para impulsar una cultura con igualdad de género
- Brindar atención multidisciplinaria a mujeres en situación de vulnerabilidad
- Dar seguimiento a la Certificación de la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en la igualdad laboral y no discriminación
- Realizar sesiones del Comité Municipal de Igualdad Laboral entre mujeres y hombres, para prevenir y atender el hostigamiento y acoso laboral y sexual

TIPO DE FICHA: COSFEM

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/03/2022 Hoja 74 de 91

Fuente: : Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022c)

Imagen 17. Evidencia PbRm-02a Calendarización de metas

 **Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios**
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE: TOLUCA Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PÚBLICO		(Clave)	(Denominación)
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOLUCA 7101		Programa Presupuestario 02060805	Igualdad De Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre
PbRM-02a CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto 020608050102	Cultura De Igualdad Y Prevención De La Violencia De Género
		Dependencia General A00	Dirección General
		Dependencia Auxiliar 501	ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
1	Impartir talleres de Prevención de Embarazo en Adolescentes	Taller	13.00	3.00	23.08	2.00	15.38	3.00	23.08	5.00	38.46
2	Impartir pláticas a mujeres para Fomentar Estilos de Vida Saludables	Plática	12.00	1.00	8.33	3.00	25.00	3.00	25.00	5.00	41.67
3	Gestionar estudios de exploraciones mamarias	Persona	70.00	10.00	14.29	10.00	14.29	10.00	14.29	40.00	57.14
4	Impartir pláticas para Fomentar la Lactancia Materna	Plática	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00
5	Llevar a cabo cursos para una red de mujeres con la finalidad de fortalecer su liderazgo y autonomía	Curso	10.00	2.00	20.00	3.00	30.00	3.00	30.00	2.00	20.00
6	Brindar pláticas para impulsar una cultura con igualdad de género	Plática	10.00	2.00	20.00	3.00	30.00	3.00	30.00	2.00	20.00
7	Brindar atención multidisciplinaria a mujeres en situación de vulnerabilidad	Visitas	50.00	10.00	20.00	15.00	30.00	15.00	30.00	10.00	20.00


ELABORÓ
 Dra. Claudia Ruiz Basilio
 Directora General


REVISÓ
 Dra. Claudia Ruiz Basilio
 Directora General


AUTORIZÓ
 Dra. Claudia Ruiz Basilio
 Directora General

Fuente : Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022c)

Adicionalmente, el Programa Presupuestario, cuenta con otro instrumento de planeación estratégica, que es el **Programa Municipal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024** elaborado en 2022; mismo que cuenta con la siguiente estructura:

Diagrama 1. Estructura del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres



Fuente: Elaborado con base en estructura del *Programa Municipal para la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024*, elaborado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca.

Dicha estructura cumple con los elementos establecidos en el Artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que norma la formulación de planes y programas para la planeación democrática; por lo que se trata de un ejercicio de planeación institucionalizado.

De igual modo contempla tiempos de ejecución para sus diferentes líneas de acción, considerando el corto, mediano y largo plazos que corresponden según el propio documento a los periodos siguientes:

Cuadro 8. Temporalidad de los plazos contemplados en el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Plazos	C – Corto plazo (agosto a diciembre de 2022)
	M – Mediano plazo (2023)
	L - Largo plazo (2024)

Fuente: Insituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022d

Considerando los plazos, el Programa Municipal cuenta con 19 estrategias y 112 líneas de acción, de las cuales 55 estuvieron planeadas para su ejecución a corto plazo, 51 a mediano plazo, y 3 a largo plazo, distribuidas según el eje temático al que corresponden, consignadas como se manifiesta a continuación:

Cuadro 9. Plazos de líneas de acción por Eje temático del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Eje	Estrategias	Líneas de acción	Plazo	Cantidad de líneas de acción
1. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres	5	31	Corto	9
			Mediano	21
			Largo	1
2. Prevención de la violencia contra las mujeres	5	26	Corto	19
			Mediano	7
			Largo	0
3. Atención de la violencia contra las mujeres	2	18	Corto	10
			Mediano	5
			Largo	3
4. Seguridad para las mujeres	3	19	Corto	9
			Mediano	9
			Largo	1
5. Justicia para las mujeres	2	9	Corto	2
			Mediano	6
			Largo	1
6. Erradicación de la violencia contra las mujeres	2	9	Corto	6
			Mediano	3
			Largo	0

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2022d

Por otra parte, a pesar de que el **Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024**, no expresa textualmente el Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario, si contempla en su objetivo general como “lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros”(H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022e:9), lo que tiene coincidencia con el indicador de Fin del Programa Presupuestario “lograr la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres”(Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021:316).

En el caso del Propósito, de igual manera hay coincidencia con el objetivo general del documento *Programa Municipal para la Igualdad de Trato* que contempla “Implementar y colaborar con el Gobierno del Estado de México en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (H.

Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022e:9) en tanto el indicador de Propósito considera que “las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia” (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021:316).

El instrumento de planeación **Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024** cuenta únicamente con un indicador para medir el grado de avance en el logro de resultados, denominado *Líneas de acción que presentan determinado grado de avance por Eje y Estrategia*, cuya composición se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 10. Indicador para medir el grado de avance propuesto por el Programa Sectorial 2022-2024

Nombre	Descripción	Fórmula	Supuesto	Evaluación
Líneas de acción que presentan determinado grado de avance por Eje y Estrategia.	Porcentaje de avance de las Líneas de Acción por Eje.	(Líneas de acción que presentan un significativo grado de avance * 100) / Líneas de acción totales del Eje	Se presenta un grado de avance significativo de acuerdo con el periodo de ejecución establecido para cada línea de acción.	100% Se cumplen totalmente las Líneas de Acción
				75% Las Líneas de acción se encuentran encaminadas al resultado
				50% Las líneas de acción se encuentran parcialmente realizadas
				25% Las estrategias no presentan los avances programados

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022e)

Por lo anterior, el plan estratégico relativo al Programa presupuestario, si cuenta con la totalidad de elementos solicitados, sin embargo, se recomienda integrar el Objetivo del Fin y del Propósito del programa al documento *Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* de manera específica. Adicionalmente, dentro de este instrumento, resulta necesario establecer los criterios y metodología específica de medición del nivel de avance de cada una de las líneas de acción para determinar si su cumplimiento ha sido parcial, se encuentran encaminadas al resultado o no presentan los avances programados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

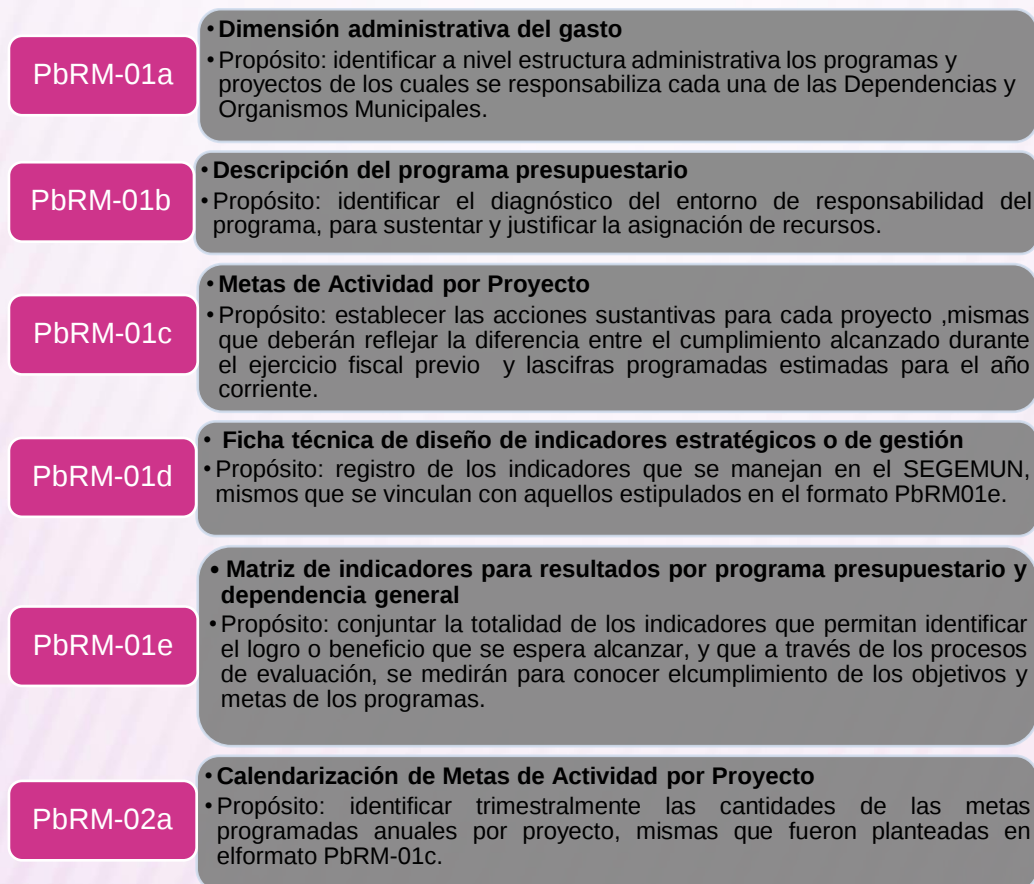
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por las personas responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

El Programa Anual (PA) del Presupuesto Basado en Resultados con el que cuenta el Sujeto Evaluado consta de los formatos siguientes:

Diagrama 2. Formatos y propósito por ficha técnica de la MIR



Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2022a)

En este sentido el Programa Anual siguió el procedimiento establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Las personas responsables de los principales procesos del Programa conocen la información contenida en el Programa Anual, toda vez que la información se encuentra validada por la Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, a quien corresponde la operación del Programa Presupuestario.

Con respecto al establecimiento de metas, las fichas técnicas PbRM01-c *Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto* y PbRM01-d *Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* establecen la calendarización de metas anuales y por trimestre.

La revisión de metas se lleva a cabo a partir del formato *Ficha Técnica de Seguimiento de indicadores* que mide el nivel de avance trimestral y acumulado para cada periodo fiscal, la actualización de metas se lleva a cabo durante la formulación del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

F. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan personas operadoras, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

El Programa Presupuestario *Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre*, no cuenta con evaluaciones externas previas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Derivado de la ausencia de evaluaciones externas previas para el Programa Presupuestario 02060805 *Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre*, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos y/o institucionales de los últimos tres años.

Consecuentemente tampoco es posible establecer un porcentaje de avance en cuanto a aspectos susceptibles de mejora solventados y/o atendidos.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos

No procede valoración cuantitativa

Debido a que el Programa Presupuestario 02060805 *Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre* no contó en años previos con una evaluación externa que diera lugar a un informe de aspectos susceptibles de mejora o recomendaciones que deban ser atendidos por el Sujeto Evaluado, no se elaboraron instrumentos de trabajo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora, ni se clasificaron dichos aspectos o designaron unidades responsables de seguimiento de actividades relacionadas.

En suma, no se llevaron a cabo Mecanismos para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora puesto que no existen evaluaciones previas del Programa presupuestario y por tanto tampoco se cuenta con un punto de comparación para evaluar el logro de resultados.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa

Al no haberse realizado evaluaciones previas al Programa, bajo ningún tipo de evaluación de política sociales establecidos por CONEVAL, no existe un documento que contenga las recomendaciones o aspectos a mejorar por parte alguna instancia evaluadora externa en los últimos 3 años, por lo que no es posible identificar recomendaciones atendidas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa

Como ya se ha mencionado, el Programa no cuenta con evaluaciones externas previas realizadas en los últimos 3 años.

Sin embargo, se recomienda considerar evaluar el impacto del Programa en la modificación de la problemática de la población objetivo.

Se recomienda, de igual modo, evaluar la focalización de la población potencial con respecto a las diversas temáticas contenidas en el documento diagnóstico, pues al tratarse de un problema multifactorial, la población objetivo para cada temática varía en función de las características del problema; cuantificar y focalizar esta población permitirá efficientar recursos y tener una mayor efectividad; puesto que las metas ejecutadas por el programa, si bien cubren a la población objetivo, representan un bajo porcentaje de cobertura con respecto a la población potencial actual.

En cuanto a acciones preventivas se aconseja valorar a partir de una evaluación en qué medida están siendo implementadas prioritariamente en zonas que, de conformidad con las acciones de georreferenciación de la violencia presentan mayores índices de violencia, de modo que sea valorada la congruencia, coordinación y aportación de las acciones del Programa en torno a la declaratoria de violencia de género en el municipio de Toluca.

Del mismo modo, se recomienda evaluar el porcentaje de líneas de acción operadas por el Programa que corresponden operar al Programa Presupuestario, respecto al *Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024*, con el fin de asegurarse de que se esté atendiendo la problemática desde todas sus vertientes.

Asimismo, se recomienda la sistematización de un padrón de beneficiarias y beneficiarios que integren y permitan el seguimiento de los diferentes servicios provistos por el Programa.

En cuanto a la participación laboral de las mujeres presentada en la Actividad 1.2 de la Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022, se recomienda evaluar si es requerida la adecuación y seguimiento de las acciones propuestas. De modo que en cuestión de seguimiento, se recopilen datos estadísticos en torno al acceso al trabajo y formalidad laboral de las mujeres y hombres que han accedido a los diversos cursos talleres de capacitación para el trabajo proporcionados por el municipio; y por otro lado, se analicen las causas por las que el indicador *Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante bolsa de trabajo* cuenta con metas anuales reducidas y no se presenta para su seguimiento.

G. De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a las personas beneficiarias en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de su población beneficiaria.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos

El Programa presupuestario recolecta información sobre su contribución al Programa especial *Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024* a partir de la elaboración de informes bimestrales que evidencian las actividades realizadas, así como personas beneficiarias atendidas.

Como se mencionó con anterioridad, el **Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024** contempla en su objetivo general como fin “lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros”(H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022e:9), lo que se corresponde con el indicador de Fin del Programa Presupuestario que se enuncia como; “lograr la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres”(Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021:316).

Y del mismo modo, el Propósito, muestra concordancia con el objetivo general del *Programa Municipal para la Igualdad de Trato* que contempla “Implementar y colaborar con el Gobierno del Estado de México en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022e:9), en tanto el indicador de Propósito considera que “las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia” (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021:316).

Por lo que además de los informes, la recolección y medición de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR a partir de las Fichas Técnicas de Seguimiento, implica contribución al Objetivo del Programa especial Municipal, no obstante, se recomienda analizar los vínculos entre las líneas de acción propuestas en el Programa especial y los indicadores tanto de la MIR como de metas físicas del Programa, de modo que se facilite la integración de acciones e indicadores para el logro de los objetivos y la medición de la contribución y resultados.

En cuanto a los tipos y montos de apoyo otorgados a las beneficiarias y los beneficiarios, el Programa presupuestario no contempla apoyos económicos o monetarios dentro de sus acciones, a excepción del indicador de componente *Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos* y su respectivo indicador de actividad *Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas*, por lo que no procedió su implementación ni seguimiento.

De igual manera, como ya se mencionó en párrafos previos, en el caso del indicador *Colocación de la población en el mercado laboral mediante bolsa de trabajo*, se programó, pero no cuenta con seguimiento, por lo que no será tomado en cuenta como un apoyo o servicio brindado por el Programa presupuestario para efectos de dar respuesta a este cuestionamiento.

En este sentido, no existieron montos de apoyo y como ya se ha hecho mención, para el caso de las características de las beneficiarias y los beneficiarios, el Programa atiende a todo tipo persona que lo solicite, por lo que no se recolectaron datos socioeconómicos con fines de selección, empero la recolección de dichos datos constituye un elemento susceptible de mejora pues permite conocer el grado de vulnerabilidad en que se haya la beneficiaria o beneficiario y con fines de análisis.

Por otra parte, no existe evidencia de que el Programa presupuestario recolecte información de población no beneficiaria con fines comparativos.

Por lo anterior, se recomienda valorar los datos recolectados a partir de cada uno de los instrumentos de registro y recolección de datos, de modo que permitan adquirir variables e indicadores que integradas a un sistema coadyuven a determinar las características socioeconómicas de la población objetivo y demás variables para el seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario, así como para facilitar la contribución municipal a los objetivos de los programas sectoriales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	▪ La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La información recolectada por el Programa presupuestario respecto a los indicadores de la MIR se encuentra sistematizada, es oportuna, pues se presenta en tiempo de conformidad con la frecuencia de medición de cada indicador y se actualiza de manera anual, lo que permite que esté disponible para un seguimiento permanente.

Del mismo modo, se cuenta con mecanismo de validación, que consta del visto bueno o validación por parte de quienes para el ejercicio fiscal 2022 fungieron como; la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer o en su caso, por la Coordinadora de Administración y Finanzas.

Como ya se mencionó es menester reforzar la confiabilidad de los datos a partir de la diferenciación de los indicadores y el cruce de indicadores de la MIR con las actividades relacionadas propuestas por la unidad responsable del Programa, de modo que haya claridad y se evite la duplicidad de unidades de medida correspondientes.

Existe pertinencia con respecto a su gestión, pues los indicadores de Componentes y Actividades cuentan con unidad de medida, línea base, metas, medios de verificación y datos de avance trimestral y acumulado.

Imagen 18. Evidencia de Ficha técnica de seguimiento

TOLUCA

PbRm-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PIAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal: Igualdad de Género

TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0206080502 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Enlazar los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $\frac{((\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} / \text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100}{1}$

INTERPRETACIÓN: Muestra la variación entre un año y otro en la inserción de mujeres en actividades productivas

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados respecto al ejercicio anterior.

AMBITO GEOGRAFICO: COBERTURA: 1880

LINEA BASE: 1880

Numero: NF 1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual	Persona	Sumable	1,800.00	1,800.00	100.00	1,804.00	100.40	1,800.00	100.00	1,804.00	100.40
Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior	Persona	Sumable	1,800.00	1,800.00	100.00	1,800.00	100.00	1,800.00	100.00	1,800.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Apoyar a mujeres y hombres para su integración en actividades productivas a través de cursos y talleres.

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO
-46.81	-46.81	2.67	-6.13		-46.81	2.67	-6.13	

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A 19% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ELABORÓ: Lic. Mariel Chávez Álvarez

VO. BO.: Lic. Arriana Nava Corona

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/01/2023 Hoja 49 de 67

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, (2023)

IV. Cobertura y focalización

H. Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	▪ La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La estrategia de cobertura está documentada en el Programa Anual (PA) determinado por los formatos PBRM, específicamente en las Fichas Técnicas: PbRM-01d *Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022 y seguimiento* (PbRm-08b), en donde se establece la población objetivo a atender a partir de metas anuales para cada ejercicio presupuestal.

De manera complementaria se cuenta con el **Programa para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024**, en donde se establecen los horizontes de mediano y largo plazos para la consecución de líneas de acción contenidas en dicho documento vinculado al Programa presupuestario, con el cual, 51 líneas de acción serán realizadas a mediano plazo y 6 a largo plazo.

De igual manera, la estrategia de cobertura que muestra el Programe es congruente con el diseño y el diagnóstico de este.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La población objetivo del Programa Presupuestario se estableció a partir del formato PBbRm 01d Ficha técnica de diseño; dicha población se determinó tomando como criterio los ejercicios previos de modo que las metas correspondieran a la capacidad de atención.

No obstante, se recomienda establecer criterios metodológicos viables para definir la población a atender en cada ejercicio, puesto que para el ejercicio fiscal 2022, la población atendida, superó por mucho a la población objetivo.

De igual modo, se recomienda focalizar a la población objetivo, de conformidad con las temáticas abordadas en el documento diagnóstico del Programa y las características de los diferentes servicios.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

La población potencial corresponde a un total de 910,608 personas residentes del municipio de Toluca.

Mientras que la población objetivo se estableció a partir del Formato PbRm-01d Ficha técnica de Diseño y PbRm08b Ficha Técnica de Seguimiento en un total de 1,000 personas.

Por último, la población atendida, al cierre del año fiscal 2022 se contabilizó mediante el PbRm08b Ficha Técnica de Seguimiento en 1,934 mujeres y hombres. Por lo que tomando como base las cifras anteriores, la cobertura del Programa es de 193.40%, lo que, si bien se considera un nivel de cobertura adecuado, implica que la meta en cuanto a población objetivo debe replantearse.

V. Operación

I. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa no contó con procesos clave y/o procesos específicos que le permitieran cumplir con los servicios que otorga, toda vez que no se contó con un Manual de Procedimientos para el ejercicio anual 2022.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No

El Programa presupuestario no contó con un padrón sistematizado de personas beneficiarias para los servicios contemplados por el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo que se recomienda que se elabore y sistematice un padrón de personas beneficiarias para otros servicios que así lo ameriten por requerir de un seguimiento.

De igual modo, dicha sistematización de las personas beneficiarias, si se realiza a partir de un sistema o padrón único, contribuirá a homologar la información y evitar diferencias o incongruencia en los datos reportados, así como las duplicidades de información.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No

No existieron Procesos específicos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, toda vez que no se contó con Manual de Procedimientos, por lo que tampoco se contemplaron ninguna de las características para llevarlos a cabo.

Por lo que se recomienda elaborar y utilizar todos los formatos de registro y seguimiento que se prevean en el Manual de Procedimientos una vez que este se encuentre actualizado, de modo que los procesos cuenten con todas las características requeridas y recolecten la información necesaria para integrar los padrones de beneficiarias y beneficiarios correspondientes, además de que recauden la información que permita el análisis de las particularidades y necesidades de las usuarias y usuarios de los servicios (información socioeconómica), y sean accesibles y claros.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No

El Programa no contó con mecanismos documentados que permitieran verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que tampoco se presentaron las características de dichos mecanismos.

Selección de personas beneficiarias y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de personas beneficiarias y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No

Si bien el Programa no cuenta con criterios de elegibilidad generales toda vez que diversos servicios se brindan a toda persona que lo solicite sin distinción alguna, tampoco contó con evidencia de procedimientos estandarizados, sistematizados o difundidos públicamente.

Se recomienda que se considere en la elaboración del nuevo Manual de Procedimientos, establecer criterios claros para determinar las características de la población potencial para cada uno de los servicios y sus procesos, y que dichos criterios se difundan públicamente y se sistematicen de conformidad con las variables que se establezcan.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de personas beneficiarias y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por las personas operadoras del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o personas beneficiarias.

Respuesta: No

Como se ha venido mencionando, el Programa presupuestario no lleva a cabo como tal un proceso de selección de beneficiarias y beneficiarios, puesto que se brinda la atención a cualquier persona que lo solicite, sin embargo, el proceso mediante el cual se realiza la prestación de los servicios que ofrece el Programa, así como los requisitos y/o criterios generales de la población a la que va dirigido cada servicio tampoco se encuentran establecidos en algún documento Manual de Procedimientos para el ejercicio fiscal 2022.

Por dicha razón, tampoco se encuentran estandarizados a partir de un Manual de Procedimientos, ni se determinaron responsabilidades para las diferentes instancias ejecutoras mediante un Reglamento Interno del IMM de Toluca.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a las beneficiarias y los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

No se encontró evidencia de que los procedimientos para otorgar los apoyos se encontraron establecidos en algún documento, por lo que tampoco cumplieron con las características de estandarización, sistematización, difusión y/o apego al documento normativo.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a las beneficiarias y los beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por las personas operadoras del programa.

Respuesta: No

Toda vez que el Programa no cuenta con mecanismos establecidos para la entrega de apoyos, éstos tampoco fueron documentados de modo que permitiesen verificar el procedimiento que se lleva a cabo.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No

No existieron procedimientos estandarizados para la ejecución de obras y/o acciones para el ejercicio anual 2022, ya que el Manual de Procedimientos del ejercicio fiscal 2022, no fue elaborado ni publicado en la Gaceta de Gobierno Municipal, por lo que tampoco es posible encontrarlo disponible para la consulta pública.

Al no contarse con procedimientos de ejecución de acciones, estos no se encontraron sistematizados.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por las personas operadoras del programa.**

Respuesta: No

El Programa no contó con mecanismos documentados que permitieran dar seguimiento a la ejecución de acciones para determinar si se están llevando a cabo de conformidad con los establecido.

J. Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a las personas solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

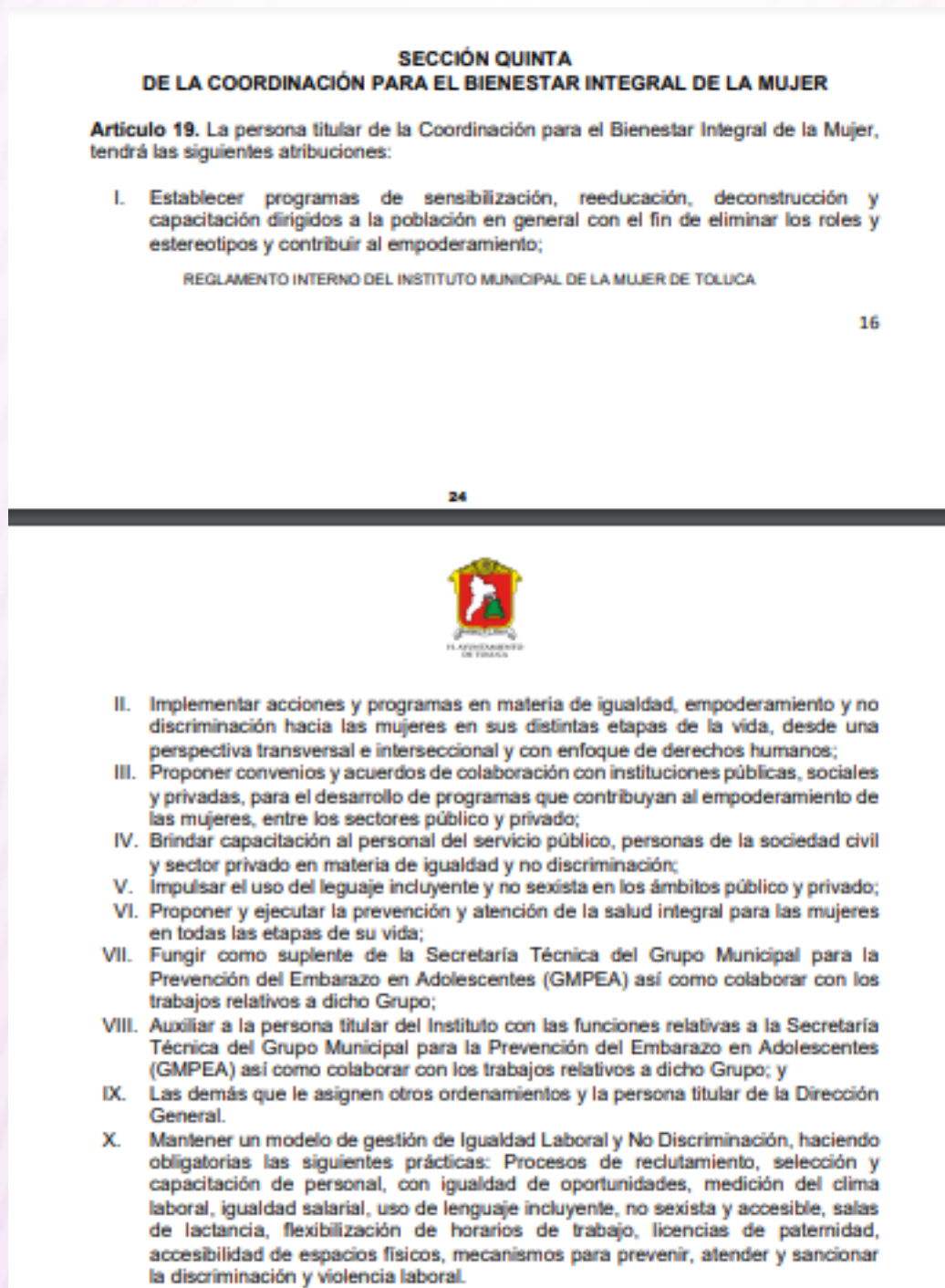
El 14 de marzo de 2023 entró en vigor el nuevo Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, publicado en Gaceta Municipal el 13 de marzo de 2023.

Destacan como cambios sustantivos en el Reglamento Interno 2023, la integración de la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación a quien corresponde la elaboración de los Planes Anuales, en cuanto a las atribuciones de la persona titular de la Dirección General, se añadió la atribución de “*Generar acciones de capacitación, formación y profesionalización dirigida al personal del servicio público municipal en materia derechos humanos de las mujeres*”(Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2023:17), que en conjunto con la atribución de “*Vigilar que el personal adscrito a la misma, cuente con aptitudes de sensibilidad y profesionalización para la atención integral de las usuarias, y preferentemente, con la certificación de competencia laboral correspondiente*” (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2023:17), permitirá agilizar y mejorar la calidad de los servicios relacionados con el Programa Presupuestario que se otorgan en el Instituto.

En el caso de las funciones de la Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género, se añadieron las atribuciones de “orientación, atención de primer nivel, representación jurídica y en su caso canalización”(Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2023:23) a las ya contempladas de asesoría y acompañamiento a mujeres en situación de violencia de género, además de que ahora se mencionan también a las niñas y adolescentes como susceptibles de recibir los servicios proporcionados por el IMMT de Toluca, si así lo requieren, todo ello facilita la atención y acceso a los servicios por parte de las personas beneficiarias.

Mediante entrevista al Sujeto Evaluado se refirió que los Manuales de Organización y Procedimientos se encuentran en proceso de actualización.

Imagen 19. Evidencia de Modificaciones en el Reglamento Interno del IMM que impactan en los procesos de apoyo a las personas solicitantes.



Fuente: (Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2023b)

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a las personas beneficiarias y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

La instancia ejecutora no transfiere recursos a otras instancias para la ejecución del Programa, de igual modo no hay una transferencia monetaria en ninguna de sus acciones (puesto que el programa de becas no se llevó a cabo), toda vez que el beneficio se brindó de manera personal a partir de la prestación de los servicios. Habiendo hecho esta aclaración, se señalan las dificultades que enfrentó la Instancia responsable con respecto a los recursos para llevar a cabo las funciones del Programa presupuestario.

Derivado de la entrevista sostenida con las responsables de la operación del Programa se identificaron dificultades para su operación durante el ejercicio 2022, debido a que el recurso que recibió el IMMT proveniente del Ramo 28 Participaciones Federales y Estatales, fue limitado, lo cual tuvo repercusión en el cumplimiento de las metas institucionales para la atención de la población objetivo.

Lo anterior, se asume debido a que no fue asignado el recurso correspondiente de conformidad con la *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca*, que contempla que al IMMT le corresponde “la asignación anual del 2% de las participaciones federales (Ramo 28) del municipio” (H. “LX” Legislatura del Estado de México, 2019:5).

Al respecto, se presenta en el siguiente recuadro la información correspondiente a las asignaciones presupuestales al H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, por concepto del Ramo 28 y a lo ministrado al IMMT de este Ramo, para los periodos 2020, 2021 y 2022:

Cuadro 11. Presupuesto ministrado al IMMT con respecto al Ramo 28 (2020-2022)

Año	Ramo 28 asignado al Municipio de Toluca	2% del Ramo 28	Recursos ministrados al IMMT por Ramo 28	Diferencia entre Recursos ministrados al IMMT por Ramo 28 y el 2% del Ramo 28	Porcentaje del Recurso ministrado al IMMT con respecto al 2% del Ramo 28	Porcentaje del Ramo 28 asignado al IMMT
2020	\$1,416,447,931.00	\$28,328,958.62	\$8,837,294.18	-\$19,491,664.44	31.20%	0.62%
2021	\$1,386,637,150.00	\$27,732,743.00	\$9,459,944.31	-\$18,272,798.69	34.11%	0.68%
2022	\$1,538,802,617.00	\$30,776,052.34	\$8,515,885.42	-\$22,260,166.92	27.67%	0.55%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales*, H. “LX” Legislatura del Estado de México, (2019); *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales*, Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México (2020); *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales*, Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México (2021b) *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales*, Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México (2022) & *Recursos ministrados al IMMT por concepto del Ramo 28 (2020-2022)*, Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, (2023).

En el cuadro precedente se observa que desde que inició su operación el Programa presupuestario en 2020, los montos transferidos al IMMT por concepto del Ramo 28, han variado, pero en ningún caso alcanzó el 2% establecido por Ley. Durante el ejercicio fiscal 2022 de los \$30,776,052.34 pesos (2% del Ramo 28), únicamente se recibió la cantidad de \$8,515,885.42 pesos, es decir un 27.67% de lo que debió haberse recibido y un equivalente del 0.55% del Ramo 28, lo que a su vez impactó en la asignación presupuestal destinada a cada Programa presupuestario.

Como prueba de ello, para el ejercicio fiscal 2022, no se logró certificar al personal en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, pues no se presupuestó dicha acción, debido a que no se contó con la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo el proceso.

De igual modo, la rotación de personal encargada del Programa dificultó el seguimiento de acciones, como es el caso del personal de Trabajo Social, lo que obstaculizó el cumplimiento de metas, específicamente las relativas a la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad, pues implica la realización de visitas domiciliarias.

Asimismo, para el primer semestre del ejercicio fiscal 2023, se sigue observando una tendencia de asignación presupuestal limitada proveniente del Ramo 28, ya que para el primer semestre se ministró la cantidad de \$4,465,595.61 pesos de los \$16,855,142.09 pesos que se estima se debieron haber recibido, es decir solo un 26.49%. Pues de acuerdo con la Secretaría de Finanzas del Estado de México, el techo presupuestal del Ramo 28 es de \$1,685,514.209 pesos. (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2023).

Dicha situación representa por tal, una de las principales problemáticas en cuanto a la operación de los Programas Presupuestarios del Instituto, impactando también en el presupuesto autorizado del Programa de análisis.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los gastos en los que incurrió el Programa presupuestario **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**, para generar los servicios ofertados (Componentes) se encuentra registrado en el documento Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

El presupuesto total ejercido ascendió a **\$195,802.03 (Ciento noventa y cinco mil ochocientos dos pesos 03/100 M.N).**

El gasto se ejerció a través de la Dependencia General A00 Dirección General, su Dependencia Auxiliar 501 Área de dirección y coordinación, quienes ejecutaron el presupuesto para Proyecto: **020608050102 Cultura de Igualdad y prevención de la violencia de género**, que *“incorpora las actividades enfocadas a promover, fomentar y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para contribuir a mejorar la situación social”* (Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, 2021a).

Gastos en operación: Se consideran los gastos directos (Capítulo 1000) y los gastos indirectos (Capítulo 2000), no obstante, el Programa Presupuestario no ejerció Gastos directos para el ejercicio fiscal 2022, pero si indirectos que constituyeron una suma ejercida por la cantidad de \$81,456.24, que representó el 41.60% del presupuesto ejercido.

Al respecto, los gastos pudieron corresponder, dentro del capítulo 2100, que representó el mayor porcentaje del gasto dentro del Capítulo 1000 (57.99%), a útiles, equipos y artículos de oficina empleados, materiales de impresión, así como materiales de limpieza, suministros a los Centros Comunitarios, y materiales para el registro de personas, por ejemplo, las listas de asistencia o material empleado durante las pláticas y talleres realizados.

Dentro de la Partida 2600 referente al uso de combustibles y lubricantes, que representó el 12.19% del gasto del capítulo 2000, se vio reflejado a partir del uso de unidades móviles para acudir a las jornadas de salud, y en su caso traslados para impartir pláticas y talleres, como es el caso de las pláticas en escuelas para la prevención del embarazo adolescente.

Por otra parte, el tercer objeto del gasto fue el de la Partida 2500, que corresponde a productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, como los que se emplearon durante las citologías y estudios exploratorios para la detección del cáncer.

Gastos en mantenimiento: Para este rubro se considera el *Capítulo 3000 Servicios generales*, en el que se ejerció un total de \$114,345.79 (58.40%) por las categorías de *Servicios básicos*, *Servicio de arrendamiento* y *Otros servicios generales*. De dicho gasto, la mayor participación la representó la categoría 3200; *Servicio de arrendamiento* con \$106,353.30 pesos ejercidos, no obstante, corresponden al arrendamiento del edificio que ocupó el IMMT durante el ejercicio 2022, no al programa presupuestario en particular, ni para su atención específicamente.

Gastos en capital: Para este rubro se consideran los Capítulos *5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles* y *6000 Inversión pública*, sin embargo, para el caso del Programa presupuestario no se registraron gastos en este rubro.

Deuda pública: Corresponde al Capítulo 9000 pero no se registró gasto.

Gasto unitario: Corresponde al gasto total del Programa entre la población atendida, considerando el total de personas beneficiadas por el Programa, reportadas a partir de los diferentes instrumentos de seguimiento (informes y fichas técnicas de seguimiento). Con lo que el gasto per cápita del Programa es de \$101.24. pesos.

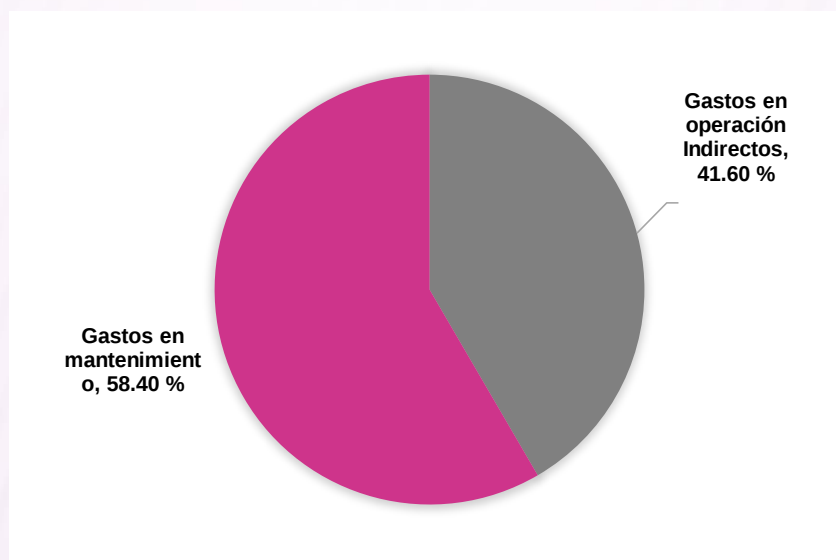
Anexo 13 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”

Cuadro 12. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto	%
Gastos en operación Directos	\$0.00	1000	0.00
Gastos en operación Indirectos	\$81,456.24	2000	41.60
Gastos en mantenimiento	\$114,345.79	3000 y 4000	58.40
Gastos en capital	\$0.00	5000 y 6000	0.00
Deuda pública	\$0.00	900	0.00
Gasto total	\$195,802.03	1000, 2000, 3000, 4000 y 9000	100
Gastos unitarios	\$101.24	Gastos Totales/población atendida	

Fuente: Elaboración propia con base en el Avance Presupuestal de Egresos Detallado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 proporcionado por el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Gráfica 1. Distribución porcentual de los Conceptos del Presupuesto Ejercido por el Programa Presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance Presupuestal de Egresos Detallado del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 proporcionado por el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, recibe financiamiento a partir del presupuesto anual autorizado, para la ejecución de sus diferentes rubros.

A partir del Avance Presupuestal Acumulado por Centro de Costo, Programa y Partida, se aprecia que el Programa recibe financiamiento únicamente de una fuente que es la Clave de Fuente de Financiamiento **110201 Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales**, por lo que esta Fuente de Financiamiento representó el 100% del gasto total correspondiente a \$195,802.03.

K. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: No

No se identificó una aplicación informática que compilara la información relativa al Programa.

Con lo que tampoco se estableció periodicidad y/o fechas límites para la actualización de las variables.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

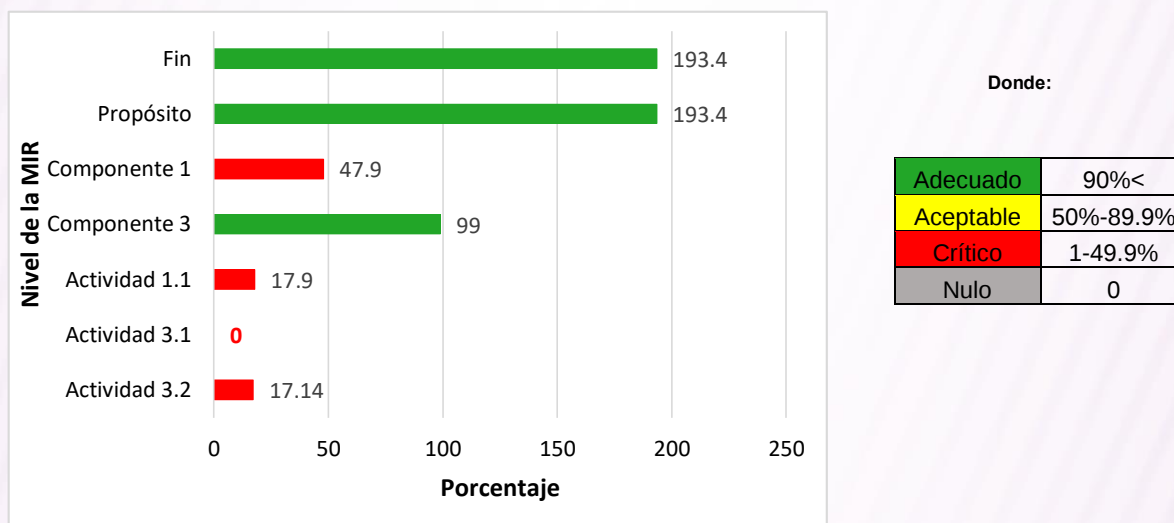
La Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, midió su desempeño a partir de 10 indicadores, de los cuales se presentaron en los formatos PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022: de gestión o estratégico, un total de 7 indicadores.

Cuadro 13. Avance de indicadores de gestión y productos

No. Ficha técnica de Seguimiento	Nivel de objetivo en la MIR	Indicadores		Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance%	Justificación
		Nombre	Unidad de Medida				
1	Fin	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	Persona	1000	1934	193.40	Adecuado
2	Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	Persona	1000	1934	193.40	Adecuado
3	Componente 1	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	Persona	1000	479	47.90	Crítico
0	Componente 2	Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Componente 3	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad	Persona	200	198	99.00	Adecuado
5	Actividad 1.1	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas	Persona	1955	350	17.90	Crítico
0	Actividad 1.2	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo	Persona	8	N/d	N/d	N/d
0	Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Actividad 3.1	Porcentaje de eventos en materia de género realizados	Evento	0	2	0*	N/d
7	Actividad 3.2	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas	Plática	420	72	17.14	Crítico

Fuente: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022d).

Gráfica 2. Porcentaje de avance del indicador por nivel de la MIR, 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2022d).

Como se aprecia en el gráfico anterior, los indicadores correspondientes a las Fichas 1, 2 y 4, registraron un porcentaje de avance mayor al 90%, por lo que se encuentran en un rango considerado como *Adecuado*, representado en color verde.

En cambio, los indicadores correspondientes a las Fichas 3, 5 y 7, que por un lado corresponden al Componente uno y su respectiva actividad, denominados *Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados* y *Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas* se encuentran en nivel crítico, toda vez que no alcanzan el 50% con respecto a las metas programadas.

De la misma manera, el indicador de Actividad 3.2, referente al *Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas*, apenas alcanzó el nivel de avance del 17.14% al finalizar el ejercicio.

Finalmente, en el caso de la actividad 3.1 *Porcentaje de eventos en materia de género realizados*, se programó como meta anual la realización de cero eventos, por lo que el porcentaje de avance acumulado fue calculado en 0%, por lo que se determina como *nulo*.

Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo la totalidad de los indicadores programados, evitando establecer metas iguales a cero.

M. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El Programa no contó con Reglas de Operación o Reglamento Interno actualizado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que dichos documentos no se encuentran disponibles en la Gaceta de Gobierno Municipal electrónica o dentro de la página del IMMT.

Por otra parte, es posible conocer los resultados del Programa presupuestario a partir del Formato PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico, que permiten monitorear su desempeño, se encuentran actualizados para el ejercicio fiscal 2022 y presentados para cada uno de los cuatro trimestres de dicho ejercicio en la página del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. Sin embargo, no se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se recomienda que el IMMT cuente con un área de comunicación social, encargada de la publicidad de los diferentes aspectos relacionados con el Programa Presupuestario, así como para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

En cuanto a la participación ciudadana, se cuenta con un Consejo Directivo, que de conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, dentro de sus integrantes cuenta con seis vocales, de los cuales 5 son “ciudadanos [y ciudadanas] destacados [...] aprobados por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, con base en su trayectoria, en materia de perspectiva de género”(Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2019:4), cabe mencionar que dicho Consejo es el máximo Órgano de Gobierno del IMM de Toluca.

VI. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarias y beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No

El Programa Presupuestario no contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que no es posible valorar la presencia de las características propuestas.

VII. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario **02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre** documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito a partir de sus Fichas Técnicas de Seguimiento (PbRm-08b).

El Programa no cuenta con estudios o evaluaciones previas, ya sean de impacto u otro tipo de evaluación.

Por otro lado, las evaluaciones realizadas a los programas homólogos (programas de igualdad de género) a nivel estatal y federal se llevaron a cabo para el primer caso en el año 2021, en donde se aplicó una evaluación de Consistencia y Resultados (Secretaría de las Mujeres, 2021) y para el segundo caso, la evaluación del programa Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se llevó a cabo en 2018 y se trató de igual modo de una evaluación de Consistencia y Resultados (INMUJERES, 2018).

De igual modo, no se identificó información para el caso del Programa de otros estudios que demuestren el impacto de programas similares en el cambio del problema público o en la población objetivo.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	- Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. - Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

De conformidad con las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento, los indicadores estratégicos de Fin y Propósito relativos a la *Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia* y *Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia* superaron por mucho las metas anuales programadas (casi al 200%), lo que indica un desempeño rebasado, por tanto es necesario cuidar que el sobrepaso de las metas implique un mayor gasto de recursos a los asignados o programados para tal fin y de no ser así valorar si es factible establecer metas programadas más altas para ejercicios posteriores, de modo que las metas se establezcan correctamente.

Por lo que, en suma, salvo las observaciones apuntadas, los resultados de los indicadores de Fin y Propósito han sido favorables, toda vez que el avance acumulado ha sobrepasado las metas anuales programadas.

Cuadro 14. Resultados del Programa Presupuestario a nivel de Fin y Propósito

Nivel de indicador	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta anual	Avance alcanzado	Porcentaje de avance con respecto a la meta
Fin	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	Persona	1000	1934	193.40%
Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	Persona	1000	1934	193.40%

Fuente: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de gestión o estratégico, 2022 proporcionadas por el IMM de Toluca.

Imagen 20. Evidencia de Indicador de Fin en el formato PbRm-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022

Logo de Toluca

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRm-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal I: Igualdad de Género
TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO: 02060805102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL
DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Numero: NP 1
NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.
FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} - \text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) / \text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior} \times 100$
INTERPRETACIÓN: Muestra la variación entre un año y otro en la inserción de mujeres en actividades productivas.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia
FACTOR DE COMPARACIÓN: 1000
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados respecto al ejercicio anterior.
LÍNEA BASE: 1000

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	100.00	100.0

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Apoyar a mujeres y hombres para su integración en actividades productivas a través de cursos y talleres.
MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE:
- Impartir talleres de Prevención de Embarazos en Adolescentes
- Gestionar estudios de exploraciones marciales
- Llevar a cabo cursos para una red de mujeres con la finalidad de fortalecer su liderazgo y autonomía
- Brindar atención multidisciplinaria a mujeres en situación de vulnerabilidad
- Realizar sesiones del Comité Municipal de Igualdad Laboral entre mujeres y hombres, para prevenir y atender el hostigamiento y acoso laboral y sexual

Impartir políticas a mujeres para Fortalecer Estilos de Vida Saludables
Impartir políticas para Fortalecer la Lactancia Materna
Brindar políticas para impulsar una cultura con igualdad de género
Dar seguimiento a la Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2010 en la igualdad laboral y no discriminación

ELABORÓ: Dra. Claudia Ruiz Becerra
VALIDÓ: Dra. Claudia Ruiz Becerra

TIPO DE FICHA: OSFEM
FECHA DE ELABORACIÓN: 03/03/2022
Hoja: 73 de 91

Fuente: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022 proporcionadas por el IMM de Toluca.

Imagen 21. Evidencia de Indicador de Propósito en el formato PbRm-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022

Logo de Toluca

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRm-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: Eje transversal I: Igualdad de Género
TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
PROYECTO: 02060805102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL
DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Numero: NP 1
NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.
FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia} / \text{Total de la población en el municipio}) \times 100$
INTERPRETACIÓN: Mide el número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia entre el total de la población en el municipio.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia
FACTOR DE COMPARACIÓN: 1000
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados con el ejercicio anterior.
LÍNEA BASE: 1000

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4	META ANUAL
Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
Total de la población en el municipio	Persona	Sumable	0.00	0.00	0.00	910,608.00	910,608.00
RESULTADO ESPERADO			0.00	0.00	0.00	0.11	0.11

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Apoyar a las mujeres del municipio con políticas y asesorías jurídicas, este indicador relaciona el total de la población femenina y no sólo al sector en edad productiva.
MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.
METAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS Y AVANCE:
- Impartir talleres de Prevención de Embarazos en Adolescentes
- Gestionar estudios de exploraciones marciales
- Llevar a cabo cursos para una red de mujeres con la finalidad de fortalecer su liderazgo y autonomía
- Brindar atención multidisciplinaria a mujeres en situación de vulnerabilidad
- Realizar sesiones del Comité Municipal de Igualdad Laboral entre mujeres y hombres, para prevenir y atender el hostigamiento y acoso laboral y sexual

Impartir políticas a mujeres para Fortalecer Estilos de Vida Saludables
Impartir políticas para Fortalecer la Lactancia Materna
Brindar políticas para impulsar una cultura con igualdad de género
Dar seguimiento a la Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2010 en la igualdad laboral y no discriminación

ELABORÓ: Dra. Claudia Ruiz Becerra
VALIDÓ: Dra. Claudia Ruiz Becerra

TIPO DE FICHA: OSFEM
FECHA DE ELABORACIÓN: 03/03/2022
Hoja: 74 de 91

Fuente: Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022, proporcionadas por el IMM de Toluca.

Imagen 22. Evidencia de Indicador de Fin en el formato PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico

PbRm-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PLAZA DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: I Eje transversal: Igualdad de Género

TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 02060805102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Promover los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR: Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}} \right) \times 100$

INTERPRETACIÓN: Muestra la variación entre un año y otro en la inserción de mujeres en actividades productivas.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados respecto al ejercicio anterior.

AMBITO GEOGRAFICO: COBERTURA: UNIDAD BASE: 1980

Numero: NP 1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual	Personas	Sumatoria	1,000.00	1,000.00	100.00	1,000.00	100.00
Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior	Personas	Sumatoria	1,000.00	1,000.00	100.00	1,000.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre			AVANCE ACUMULADO		
	Programado	Alcanzado	EP%	Programado	Alcanzado	EP%
-46.81	-46.81	2.87	-4.13	-46.81	2.87	-4.13

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A 2.5% RESPECTO A LO PROGRAMADO

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ELABORÓ: Lc. Maribel Chávez Álvarez

VO. BO.: Lc. Anny Nere Corona

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/01/2023 Hora: 09:45

Fuente: Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico, proporcionadas por el IMM de Toluca.

Imagen 23. Evidencia de Indicador de Propósito en el formato PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico

PbRm-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PLAZA DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: I Eje transversal: Igualdad de Género

TEMA DE DESARROLLO: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 02060805102 Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Promover los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia}}{\text{Total de la población en el municipio}} \right) \times 100$

INTERPRETACIÓN: Mide el número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia entre el total de la población en el municipio.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se comparan los resultados alcanzados con el ejercicio anterior.

AMBITO GEOGRAFICO: COBERTURA: UNIDAD BASE: 1400

Numero: NP 1

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia	Personas	Sumatoria	1,000.00	1,000.00	100.00	1,000.00	100.00
Total de la población en el municipio	Personas	Sumatoria	873,536.00	873,536.00	100.00	873,536.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

META ANUAL	TRIMESTRE: Octubre-Diciembre			AVANCE ACUMULADO		
	Programado	Alcanzado	EP%	Programado	Alcanzado	EP%
0.11	0.11	0.22	200.00	0.11	0.22	200.00

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A 2.5% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 501 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ELABORÓ: Lc. Maribel Chávez Álvarez

VO. BO.: Lc. Anny Nere Corona

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/01/2023 Hora: 10:45

Fuente: Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico, proporcionadas por el IMM de Toluca.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de las personas beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de las personas beneficiarias y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre las personas beneficiarias del Programa.**

Respuesta: No

El Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones externas previas, por lo que no es posible establecer hallazgos por parte de dichas evaluaciones con respecto a los indicadores de Fin y Propósito.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa evaluado no cuenta con evaluaciones externas previas que permitan identificar hallazgos relativos a sus indicadores.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de personas beneficiarias con uno de no beneficiarias de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de personas beneficiarias y no beneficiarias.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No

El Programa Presupuestario no cuenta con información con respecto a estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares y que cuenten con un grupo de control y que cuente con datos panel o serie temporal con una muestra representativa.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, no cuenta con información con respecto a estudios o evaluaciones, ya sea nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de personas beneficiarias con uno de no beneficiarias de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de personas beneficiarias y no beneficiarias.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No

El Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, no dispone de evaluaciones de impacto realizadas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

El Programa Presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, no dispone de evaluaciones de impacto realizadas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
Fortalezas			
Diseño	El Programa detecta su problemática a partir de un diagnóstico específico	1-2	Mantener actualizado el documento diagnóstico
	El Programa Presupuestario cuenta con un Programa Sectorial que contempla acciones que contribuyen a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal	5	N/A
	Las fichas técnicas cumplen con la mayor parte de la información solicitada (del 85 al 100%)	11	Añadir el comportamiento del indicador en fichas técnicas.
	Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida	12	N/A
Oportunidades			
Diseño	El Problema público del que surge el Programa se identifica en el PDM	1	N/A
	La normatividad estatal establece la actualización periódica de los diversos documentos de planeación vinculados al Programa	1	Cumplir con la normatividad de acuerdo con el nivel de competencias correspondiente, en torno a la actualización de los documentos de planeación del Programa
	Existe justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo	3	Incorporar las justificaciones teóricas y empíricas de manera textual en el documento de planeación y diagnóstico del Programa
	El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa especial municipal	4	Contemplar indicadores específicos que den cuenta de la contribución al Programa especial municipal
	El Programa encuentra relación	6	N/A

	directa con el ODS 5 Igualdad de Género		
	El Programa está alineado y encuentra complementariedad con los objetivos y metas de los programas de igualdad federal y estatal y Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a nivel federal	13	Determinar indicadores que evidencien la contribución a las metas de los programas de igualdad y contra la violencia.
Debilidades			
Diseño	La población objetivo es superada en casi 200% por la población atendida.	1	Ajustar la población objetivo de conformidad con la capacidad de atención a personas beneficiarias
	El Programa no cuenta con árbol de problemas	2	Elaborar árbol de problemas
	No todas las acciones contempladas en el documento diagnóstico y de planeación del Programa se contemplaron en el diseño e implementación del Programa	5	Incorporar las acciones contempladas en el documento de planeación del Programa o en su defecto justificar su no implementación
	No se contó con Reglamento Interno, Manuales de Organización ni Procedimientos.		Elaborar Reglamento Interno, Manuales de Organización ni Procedimientos.
	Se programó el indicador 1.2 de la MIR del Programa, pero no se llevó a cabo	11	Operar la totalidad de los indicadores programados
	Las fichas técnicas presentadas no contemplan la información relativa al comportamiento del indicador	11	Añadir información relativa a comportamiento del indicador en fichas técnicas
	En algunos indicadores no concuerdan las metas establecidas en la ficha técnica de	12	Homologar los reportes de planeación y seguimiento de indicadores

	diseño con la ficha técnica de seguimiento		
	No se contó con padrón de personas beneficiarias.	8	Elaborar un padrón de personas beneficiarias
Amenazas			
Diseño	La población objetivo de los programas de igualdad federal y estatal no corresponde con la PO del Programa Municipal	7	Determinar una PO que preferentemente se alinee a las PO de los programas de igualdad a los diferentes niveles competenciales, de modo que la contribución del Programa a éstos sea más específica

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
Fortalezas			
Planeación y orientación a resultados	El Programa de igualdad municipal sigue los procedimientos normativos (ley de Planeación estatal) y contempla diferentes plazos para el logro de sus objetivos, establece resultados a lograr y cuenta con indicador para medir los resultados	14	Establecer una calendarización para medición de avances de conformidad con los plazos planteados. Adecuar el indicador de medición del documento Programa de Igualdad 2022-2024.
	El Programa cuenta con programas de trabajo anuales para el logro de objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados	15	N/A
	Los personas operadoras/ responsables del Programa contaron con la voluntad de llevar a cabo el presente ejercicio de evaluación externa.	16 y 17	Dar seguimiento a ASM
	Existe seguimiento continuo de acciones programadas	21	N/A
	La información de indicadores es oportuna y se actualiza constantemente	22	N/A
	La información recolectada permite medir los indicadores de actividades y componentes	22	N/A
Oportunidades			
Planeación y orientación a resultados	Los indicadores que pueden ser generados a partir del Programa hacen factible medir la contribución del mismo a otros Programas de igualdad (estatal y federal)	21	Determinar con qué indicadores se puede medir la contribución a otros Programas (vid. Pregunta 21)
Debilidades			
Planeación y orientación a resultados	Si bien los indicadores de Fin y Propósito se encuentran en la MIR del Programa, no se integraron al documento de planeación y diagnóstico del mismo Programa	14	Incorporar Fin y Propósito a documento de planeación y diagnóstico del Programa
	El indicador para medir el nivel de avance de las	14	Fortalecer metodológicamente

	líneas de acción, estrategias y/o ejes propuestos por el documento de planeación del Programa, no cuenta con criterios o metodología específica para medir/calcular el nivel de avance/logro o impacto.		el indicador para medir los avances en torno a los ejes, estrategias y líneas de acción del Programa
	El Programa no cuenta con informes de evaluaciones externas, realizadas al menos en los últimos 3 años	16-20	Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación
	Las personas beneficiarias atendidas reportados mediante informes bimestrales no corresponden para todos los casos con las reportadas por las fichas técnicas de seguimiento.	21	Homologar información
Amenazas			
Planeación y orientación a resultados	N/A	N/A	N/A

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
Fortalezas			
Cobertura y focalización	Es posible medir la cobertura a partir de las metas anuales establecidas	23	N/A
Oportunidades			
Cobertura y focalización	Se cuenta con información de instituciones gubernamentales que podrían coadyuvar en la mejora de la cobertura del programa	23	Consular de manera frecuente los datos proporcionados por las instituciones para la toma de decisiones en cuanto a focalización y cobertura
Debilidades			
Cobertura y focalización	Las metas anuales establecidas que determinan la PO representan el 51.7% de la Población Atendida.	23 y 24	Armonizar la población objetivo con la población susceptible de ser atendida.
	Puede haber diferencias o duplicidades en cuanto	25	Homologar información para evitar duplicidades

	a la cuantificación de la población atendida debido a la diferencia entre informes y fichas técnicas		
Amenazas			
Cobertura y focalización	La insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y materiales podría ser una limitante para incrementar la cobertura del Programa	24, 25	Asignar el monto correspondiente al 2% de las participaciones federales provenientes del Ramo 28, de acuerdo con lo establecido en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
Fortalezas			
Operación	Los indicadores de Fin y Propósito cuentan con niveles adecuados de avance	41	N/A
	Se difunden públicamente los resultados del Programa	42	N/A
	El Consejo Directivo Municipal de la Mujer incluye dentro de sus integrantes a 5 personas de la ciudadanía	42	N/A
Oportunidades			
Operación	Se cuenta con una política de mejora regulatoria a partir de la cual la población puede consultar trámites y servicios. De igual modo se establecen requisitos y tiempos de respuesta		Mantener en actualización de formatos de mejora regulatoria
Debilidades			
Operación	No se encontró difusión pública en la página electrónica	29	Agregar los servicios prestados por el Programa a la página

			web del Instituto para su consulta pública
	Los procedimientos para la entrega de apoyos no se encuentran difundidos públicamente	31	Difundir la totalidad de procedimientos para la obtención de servicios ofertados por el Programa
	No se programó presupuestalmente la certificación en la NOM-025 por lo que no se llevó a cabo	37	Programar presupuestalmente la certificación para ejercicios posteriores para que se lleve a cabo
	Los niveles de avance para 3 indicadores de la MIR se encuentran en estado crítico, por debajo del 50% de avance	41	Identificar estrategias para minimizar las causas por las que no se han podido obtener niveles de avance aceptables
	El Programa no cuenta con ROP, ni documentos que establezcan el procedimiento para la prestación de los servicios del Programa	42	Elaborar documentos normativos que establezcan los procedimientos de atención
Amenazas			
Operación	La asignación presupuestal no fue suficiente y no correspondió a lo estipulado en la Ley que crea el IMM de Toluca como organismo descentralizado (2% del Ramo 28)	37	Dar cumplimiento a la legislación correspondiente
	La rotación constante de personal no permitió llevar a cabo ciertas acciones, como fue el caso de Certificación en la NOM-025	37	Dar seguimiento a procesos y agilizar las condiciones para que las certificaciones se lleven a cabo en tiempos cortos de ser factible
	No se contó con un área de Trabajo Social por lo que no se complementaron acciones (visitas domiciliarias de seguimiento a mujeres víctimas de la violencia)	37	Realizar el seguimiento por parte de otras áreas auxiliares en tanto se cuenta con el personal requerido, y mediante procesos que no impliquen el desplazamiento en la medida de lo posible (seguimiento vía telefónica)

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
Fortalezas			
Percepción de la población atendida	Se tiene la intención de generar un mecanismo para medir la percepción de la población beneficiada con los servicios del Programa	43	Implementar un mecanismo para medir la percepción de la población beneficiada
Oportunidades			
Percepción de la población atendida	Aunque no se cuenta con un mecanismo de medición específico, se cuenta con un buzón para recibir quejas o denuncias por parte de la ciudadanía, el cual está a cargo de la Contraloría Interna	43	N/A
Debilidades			
Percepción de la población atendida	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida	43	Implementar un instrumento que se facilite a las personas beneficiarias, en donde puedan establecer su grado de satisfacción conforme a los servicios recibidos.
Amenazas			
Percepción de la población atendida	El no contar con información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiaría impide implementar mejoras al Programa en este sentido	43	N/A

Apartado de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación
Fortalezas			
Medición de resultados	El Programa documenta sus resultados a partir de las fichas técnicas de seguimiento de la MIR, así como de las metas anuales de actividad.	44	Valorar la metodología de cuantificación de las metas y la PO para que concuerde con la población atendida.
	Se han logrado las metas establecidas para los indicadores de Fin y Propósito	45	N/A
Oportunidades			
Medición de resultados	Se cuenta con instrumentos que contribuyen a medir los resultados del Programa, como los reportes trimestrales PbRm.	44	Mantener la integración de los reportes trimestrales con apego a la metodología establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
Debilidades			
Medición de resultados	No se retoma información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares	48-51	Llevar a cabo una investigación de estudios de impacto realizados a programas similares para documentarlos y obtener referencias útiles en cuanto a la medición de impacto del Programa
Amenazas			
Medición de resultados	El no realizar evaluaciones externas implica que no se contemplen Aspectos Susceptibles de Mejora, limitando la evolución favorable del Programa	46-48	Realizar la publicación del PAE, así como su ejecución y seguimiento.

Conclusiones

Diseño

Se constató que el Programa cuenta con las fortalezas de vincularse al logro de los objetivos de los programas especiales para la igualdad tanto a nivel federal y estatal, así como con los ODS de la Agenda 2030.

El problema público que el Programa presupuestario busca atender, se encuentra inserto en las Agendas gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, para el caso local, el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca cuenta con un diagnóstico al respecto, que se refuerza y amplifica a partir del instrumento de planeación denominado *Programa presupuestario con las líneas de acción del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024* y que constituye una de las principales fortalezas en cuanto al diseño del Programa.

Dicho instrumento de planeación no incluye un árbol de problemas, con lo que no se especificaron claramente las causas y efectos del problema.

De igual modo es necesario replantear la meta establecida en cuanto a la población objetivo, puesto que no corresponde con la capacidad de atención y población potencial, así como ejecutar la totalidad de los indicadores programados y homologar las metas y resultados en los diferentes reportes y fichas técnicas, de modo que concuerden y haya consistencia en la información.

No se identificaron documentos normativos actualizados relativos a Reglas de Operación, Reglamento Interno, Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.

Planeación y Orientación a Resultados

El Programa sigue los procedimientos normativos y plazos para el logro de objetivos de la MIR, dichos procesos se encuentran institucionalizados y son conocidos por las personas responsables de operar el Programa.

Adicionalmente se da seguimiento y actualización constante a las acciones programadas, mismas que generan información para la medición de los indicadores del Programa, sin embargo, es necesario que dicha información se homologue, de modo que sea congruente y no exista duplicidad.

Cobertura y Focalización

Las metas anuales establecidas posibilitan medir la cobertura del Programa, sin embargo, la población objetivo superó a la población potencial, con lo que se determina que es necesario replantear el cálculo de conformidad con las capacidades de atención del IMM de Toluca.

Operación

Los procesos clave del Programa no se documentaron, toda vez que no se cuenta con un Manual de Procedimientos ni se determinaron responsabilidades o funciones. Tampoco se contó con Reglamento Interno ni Manual de Organización que establecieran con claridad los procesos y atribuciones con respecto a los servicios que fueron ofertados.

Se identificó que 3 indicadores de la MIR del Programa registraron avances menores al 50%, lo que implica un nivel crítico.

Asimismo, se identificaron problemáticas para la operación del Programa en parte incentivadas por una asignación presupuestal insuficiente, pese a lo dispuesto en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca; lo que derivó en la falta de personal capacitado o especializado.

Percepción de la Población Atendida

En cuanto a la población atendida, el Programa no cuenta con un mecanismo para la medición de la percepción de la población atendida con respecto a los servicios ofertados.

Medición de resultados

El Programa documenta sus resultados a partir de las Fichas Técnicas de Seguimiento e Informes de avance, mediante los que se ha constatado el logro de las metas establecidas para los indicadores de Fin y Propósito, aunque no se cuenta con referencias de evaluaciones externas que hayan sido aplicadas al Programa al menos en los últimos 3 años.

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Etapa	Recomendación	Medio de verificación
Diseño	1. Actualizar el diagnóstico del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024, especificando la población objetivo, así como las causas y efectos de las problemáticas en materia de igualdad de género.	Programa sectorial
	2. Mantener actualizado el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos.	Reglamento Interno, Manual de Organización, Manual de Procedimientos
	3. Vincular las actividades del Formato PbRM-01c Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto, con las líneas de acción del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024.	Programa sectorial municipal- Metas de actividades relacionadas establecidas en Fichas técnicas- Informes
	4. Formular las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores de acuerdo con los lineamientos metodológicos del Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, específicamente en el replanteamiento la meta anual de los indicadores de Fin y de Propósito que es de 1,000 personas y estableciendo metas viables para los demás niveles de indicadores (Componentes y Actividades).	Fichas de Técnicas de Diseño
Cobertura y focalización	5. Contratar el personal especializado o capacitado en Perspectiva de Género, para cubrir los puestos necesarios para la prestación de los servicios que promueve el Programa y de conformidad con el Organigrama interior del IMMT, específicamente para cubrir la Titularidad de la Coordinación para el Bienestar Integral de la Mujer, así como personal encargado de realizar trabajos de comunicación social y el personal operativo que sea requerido para auxiliar las labores en función del Programa.	Oficio de Gestión, Nombramientos
	6. Formular planes de trabajo que consideren las colonias con mayores índices de violencia contra la mujer, con el propósito de focalizar acciones y actividades relacionadas con el objetivo del Programa.	Plan de Trabajo Reportes de Actividades*

Operación	7. Reportar la totalidad de los indicadores programados en las Fichas Técnicas de Diseño, registrando avances en las metas de los indicadores de Fin de Propósito y al menos en un indicador de Componente y un Indicador de Actividad en las Fichas Técnicas de Seguimiento de manera Trimestral.	Fichas Técnicas de Seguimiento
	8. Realizar actividades de difusión y convocatorias, para la realización de pláticas, talleres y eventos en torno a la igualdad de género y prevención de la violencia; como estrategias para llegar a la población objetivo.	Página web el IMM de Toluca y redes sociales
	9. Incluir en la página del Instituto en un sitio de fácil acceso los datos de comunicación a la Línea Naranja y los medios por los cuales las que las mujeres pueden comunicarse para ser atendidas por situaciones de violencia de género.	Página web el IMM de Toluca
	10. Solicitar la transferencia del techo presupuestario para el IMMT correspondiente al 2% del Ramo 28 de conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y para contar con la suficiencia presupuestaria para la adecuada operación de las actividades del Programa.	Oficios de solicitud Presupuesto de egresos
Percepción de la población atendida	11. Elaborar y aplicar un instrumento de medición del grado de satisfacción de las personas beneficiarias de las actividades y servicios que promueve el Programa.	Encuesta
Medición de Resultados	12. Establecer un esquema de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la presente evaluación a través de la firma y publicación de un Convenio que involucre a las personas responsables de la implementación del Programa.	Convenio de Seguimiento de los ASM
	13. Mantener actualizada la información presentada en el Registro Municipal de Trámites y Servicios como parte de la política de Mejora Regulatoria.	Reportes de avance de Mejora Regulatoria
	14. Publicar en la página electrónica del IMMT, la información relacionada con el ejercicio del presupuesto público, así como de las metas de actividades e indicadores de resultados (PbRM-08c y PbRM-08b).	Publicación en la página electrónica

Valoración final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.4	El Programa cuenta con un diagnóstico documentado en donde se identifica la problemática y guarda relación con otros planes y programas vinculados, sin embargo, no cuenta con instrumentos administrativos como Reglamento Interno y Manuales de Organización y Procedimientos.
Planeación y Orientación a Resultados	2.3	El Programa no cuenta con instrumentos normativos adicionales a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, aunque cuenta con mecanismos de seguimiento a través de los reportes trimestrales de los PbRM. No se cuenta con evaluaciones externas y es necesario homologar información de seguimiento e informes.
Cobertura y Focalización	4.0	Se documentaron las poblaciones; potencial, objetivo y atendida; registrando su cobertura con base en reportes de actividad.
Operación	0.5	No se contó con Manual de Procedimientos, por lo que no hubo evidencia de procesos establecidos para la operación del programa, ni de que éstos fueran difundidos públicamente, adicionalmente, los niveles de avance de 3 indicadores de la MIR se ubicaron en estado crítico.
Percepción de la Población Atendida	0.0	No se cuenta con mecanismos de medición de la percepción de la población atendida.
Medición de Resultados	0.8	El Programa lleva seguimiento y documentación de sus resultados a partir de los formatos PbRM, logrando sus metas de Fin y Propósito. Sin embargo, el Programa no cuenta con informes de evaluaciones externas previas.
Valoración Final	1.8	Oportunidad de mejora

Escala de Valoración

Valor	Categoría
4	Destacado
3	Adecuado
2	Moderado
1	Oportunidad de Mejora
0	No disponible

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2018).

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C. (PROESA)
Nombre del coordinador de la evaluación	M.A.P.y G. Sonia Gabriela Reyes Castañeda
Nombre de los participantes colaboradores	M.A.P.P. Rubén Quiroz García M.H.P. Roberto Luis Alva Díaz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtra. Karem Santa Cruz Bretón Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo de la Evaluación	\$81,200.00 que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Fuente de Financiamiento	Recursos propios

Anexos

Anexo 1. Metodología para las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Población Potencial	Población Objetivo
Para determinar la población potencial, se hizo uso de la consulta de la fuente de información secundaria Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por INEGI. Dicho Censo utiliza como unidades de observación a las y los residentes del territorio nacional, así como a las viviendas particulares y colectivas en este territorio, para lo cual se enumera a la población en su lugar de residencia actual a partir de la recolección de información mediante un cuestionario básico, que se aplicó al universo poblacional y uno ampliado que se aplica a una muestra probabilística que se aplicó a cuatro millones de viviendas. El método de recolección es la entrevista y los medios son cómputo móvil para la mayoría de los casos y cuestionarios impresos, internet y telefónico para casos específicos (INEGI, 2020b). Para la georreferenciación de la información, el INEGI divide el territorio nacional en límites geoestadísticos con tres niveles de desagregación (INEGI, 2020b). Por lo anterior, y tratándose de una fuente institucional de carácter formal, asegura que la cuantificación de la población es confiable y a pesar de ser variable con el tiempo se puede llevar a cabo su actualización futura a partir de los Conteos y Censos de población llevados a cabo por el Instituto.	La población objetivo, se determinó a partir de la capacidad de atención con la que contó el IMMT en ejercicios presupuestales previos, para establecer las metas con respecto a la población que se planeó atender para el ejercicio 2022 a través de las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores en los Niveles de Fin y de Propósito.
Total: 910,608 habitantes	Total: 1,000 personas.

Anexo 2: Procedimiento para la actualización de la base de datos de personas beneficiarias del servicio de Asesorías Jurídicas

No se contó con procedimiento para la actualización de bases de datos, pues no se contó con bases de datos relacionadas con el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2022

Anexo 3: Matriz de indicadores para resultados

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.
Propósito	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.
Componentes	1.Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.
	2.Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.
	3.Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.
Actividades	1.1 Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.
	1.2 Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.
	2.1 Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares
	3.1 Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género
	3.2 Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}-1} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	S	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombre beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia}}{\text{Total de población en el municipio}} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual}}{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}-1} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos/ Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos}}{\text{Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos}} \right) * 100$	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 3	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de	$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de}}{\text{Total de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de}} \right) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

	s con programas de cultura de igualdad entre mujeres y hombres del municipio	género/ Tota de mujeres y hombres del municipio) *100											
Actividad 1	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas	(Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo/ Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	No (vid. Fórmula de cálculo e interpretación)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo	(Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo / Total de mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres atendidos	(Número de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos/ Total de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores recibidas) *100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 4	Porcentaje de eventos en materia de género realizados	(Eventos en materia de género realizados/ Eventos en materia de género programados) *100	No (especificar tipo de eventos para que no se duplique con indicador de actividad 5)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 5	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas	(Pláticas con perspectiva de género realizadas/ Pláticas con perspectiva de género programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2021; H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2023 y H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022^a.

Anexo 5. Metas del Programa

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	1000	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa
Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia	1000	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa
Componente 1	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	1000	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa, aunque se recomienda revisión de plazos y recursos para asegurar el cumplimiento de metas
Componente 2	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos para sus hijos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 3	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad entre mujeres y hombres del municipio	200	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa
Actividad 1.1	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas	1955	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa,

								aunque se recomienda revisión de plazos y recursos para asegurar el cumplimiento de metas
Actividad 1.2	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo	8	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	No	Pese a la posibilidad de su realización a partir de la bolsa de trabajo municipal, no se llevó a cabo el seguimiento de este indicador
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres atendidos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 3.1	Porcentaje de eventos en materia de género realizados	4	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa, aunque se recomienda homologar las fichas técnicas, trabajar en cumplimiento de metas y asegurar la no duplicidad con la actividad 5
Actividad 3.2	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas	420	Si	Cuenta con unidad de medida	Si	Contribuye al desempeño del programa	Si	Existe factibilidad de cumplimiento, de medición y para el objetivo del programa, aunque se recomienda revisión de plazos y recursos para asegurar el cumplimiento de metas

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2021; H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2023 y H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, 2022^a.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el Programa	¿Se complementa	Justificación
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.	Federal	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Establecer la política nacional para avanzar en la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres	Mujeres mexicanas	Estrategias y acciones para el logro de objetivos	Nacional	Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024	Si	Si	Sus componentes son similares y atienden a la misma población, variando únicamente la delimitación territorial
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM)	Federal	(INMUJERES)	Atención de las causas que generan las violencias en razón de género, con la finalidad de reducirlas y contribuir al incremento de los niveles de bienestar de las mujeres y niñas.	Mujeres y niñas de México, prioritariamente mujeres en condiciones de desventaja y mayor vulnerabilidad	Estrategias y acciones para el logro de metas y objetivos	Nacional	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Si	Si	Sus componentes son similares, al igual que la población objetivo, existiendo grupos de atención prioritaria
Programa integral para la igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.	Estatad	Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan los integrantes del Sistema Estatal.	Mujeres en el Estado de México	Estrategias y acciones para el logro de los ejes.	Estatad	Programa integral para la igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.	Si	Si	Sus componentes son similares y atienden a la misma población, variando únicamente la delimitación territorial

Fuente: Elaboración propia con base en: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2023; Instituto Nacional de las Mujeres, 2020 & Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, 2018.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en el último año							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7...		
1																
2																
3																
4																
5																

Nota: No se cuenta con evaluaciones anteriores al Programa Presupuestario

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Tema	No.	Aspecto susceptible de mejora	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Atendida	No atendida	Justificación
Diseño								
Planeación y orientación a resultados								
Cobertura y focalización								
Operación								
Percepción de la población atendida								
Medición de resultados								

Nota: No se cuenta con evaluaciones anteriores al Programa Presupuestario

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Tema	No.	Aspecto susceptible de mejora	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Atendida	No atendida	Justificación
Diseño								
Planeación y orientación a resultados								
Cobertura y focalización								
Operación								
Percepción de la población atendida								
Medición de resultados								

Nota: No se cuenta con evaluaciones anteriores al Programa Presupuestario

Anexo 10. Evolución de la cobertura

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Tipo de población	Unidad de medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Persona	S/d	910,608	910,608	910,608
P. Objetivo	Persona	S/d	550	1880	1000
P. Atendida	Persona	S/d	562	1880	1934
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	S/d	102.18	100	193.40

Anexo 11. Información de la población atendida

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y Niños 6-11 años y 11 meses	Adolescentes 12 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
015	Estado de México	106	Toluca	Comprende las 110 localidades del municipio de Toluca	Comprende las 110 localidades del municipio de Toluca	1934	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d

Nota: Comprende al total de la población objetivo que corresponde al total de población del municipio de Toluca y su desglose de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, debido a que no hay información desglosada con las características referidas de la población atendida.

S/d: Sin datos.

Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

No se cuenta con diagramas de flujo con respecto a los procesos clave del Programa Presupuestario

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Capítulos del Gasto	Partida	Categoría	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneración al personal de carácter permanente	0.00
	1200	Remuneración al personal de carácter transitorio	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0.00
	1400	Seguridad social	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
	1600	Previsiones	0.00
	1700	Pago de estímulos a personas servidoras públicas	0.00
	Subtotal del capítulo 1000		\$0.00
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	47,237.591
	2200	Alimentos y utensilios	2,990
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,348.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,934.01
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	19,946.72
	Subtotal del capítulo 2000		\$81,456.24
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	1,000.35
	3200	Servicio de arrendamiento	106,353.30
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00
	3700	Servicio de traslado y viáticos	0.00
	3800	Servicios oficiales	0.00
	3900	Otros servicios generales	6,992.14
	Subtotal del capítulo 3000		\$114,345.79
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00
	4400	Ayudas sociales	0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00
	4800	Donativos	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00
	Subtotal del capítulo 4000		\$0.00

5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00
	5200	Mobiliario y equipo de educacional y recreativo	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
	5700	Activos biológicos	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00
	Subtotal del capítulo 5000		\$0.00
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00
	Subtotal del capítulo 6000		\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00
	7200	Acciones y participaciones de capital	0.00
	7300	Compra de títulos y valores	0.00
	7400	Concesión de préstamos	0.00
	7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
	7600	Otras inversiones financieras	0.00
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
	Subtotal del capítulo 7000		\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	8100	Participaciones	0.00
	8300	Aportaciones	0.00
	8500	Convenios	0.00
	Subtotal del capítulo 8000		\$0.00
9000 Deuda pública	9100	Amortización de la deuda pública	0.00
	9200	Intereses de la deuda pública	0.00
	9300	Comisiones de la deuda pública	0.00
	9400	Gastos de la deuda pública	0.00
	9500	Costo por coberturas	0.00
	9600	Apoyos financieros	0.00
	9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00
	Subtotal del capítulo 9000		\$0.00

Fuente: Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concept de gasto	%
Gastos en operación Directos	\$0.00	1000	0.00
Gastos en operación Indirectos	\$81,456.24	2000	35.29
Gastos en mantenimiento	\$114,345.79	3000 y 4000	64.71
Gastos en capital	\$0.00	5000 y 6000	0.00
Deuda pública	\$0.00	900	0.00
Gasto total	\$195,802.03	1000, 2000, 3000, 4000 y 9000	100
Gastos unitarios	101.24	Gastos Totales/población atendida	

Fuente: Estado de Avance Presupuestal de Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus Metas

Nombre del Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Modalidad: N/A.

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Unidad Responsable: A00 Dirección General.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo de la MIR	Indicadores				Meta 2022	Valor alcanzado 2022	Avance %	Justificación
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Unidad de medida				
Fin	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia.	$\frac{(((\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} - \text{Estratégico Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100}{\text{Estratégico Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}} * 100$	Anual Estratégico Eficiencia	Persona	1000	1934	193.40	Aceptable
Propósito	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de la violencia.	$\frac{(\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia} / \text{Total de la población en el municipio}) * 100}{\text{Total de la población en el municipio}} * 100$	Anual Estratégico Eficiencia	Persona	1000	1934	193.40	Aceptable
Componente 1	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados	$\frac{((\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual} - \text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}) - 1) * 100}{\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}} * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Persona	1000	479	47.90	Crítico
Componente 2	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	$\frac{(\text{Número de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos} / \text{Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos}) * 100}{\text{Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos}} * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Personas	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 3	Porcentaje de mujeres y hombre beneficiados a través de programas de cultura de igualdad	$\frac{(\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género} / \text{Total de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género}) * 100}{\text{Total de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género}} * 100$	Semestral Gestión Eficiencia	Persona	200	198	99.0	Aceptable

		mujeres y hombres en el municipio)*100						
Actividad 1.1	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas	(Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo/ Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Persona	1955	350	17.90	Crítico
Actividad 1.2	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo	(Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo/ Total de mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Personas	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas	(Número de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos/ Total de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores recibidas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Solicitudes	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad 3.1	Porcentaje de eventos en materia de género realizados	(Eventos en materia de género realizados/ Eventos en materia de género programados)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Evento	0	2	0	Nulo
Actividad 3.2	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas	(Pláticas con perspectiva de género realizadas/ Pláticas con perspectiva de género programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Plática	420	72	17.14	Crítico

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 y Fichas Técnicas de Informe de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022.

Anexo 15. Evidencia fotográfica



Cursos de capacitación para el trabajo y talleres productivos, impartidos en el ejercicio 2022



Entrega de constancias de Capacitación, (2022)



Talleres de prevención del embarazo adolescente, (2022)

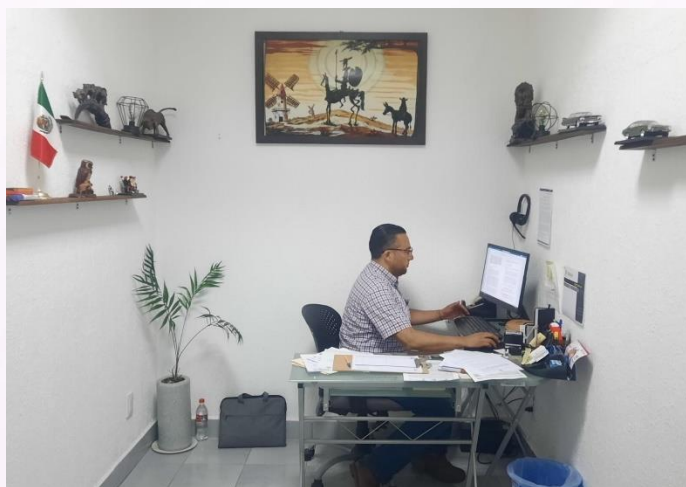


Gestión de Jornadas de salud realizadas (2022)

Evidencia de la Operación Actual del Programa presupuestario (2023)



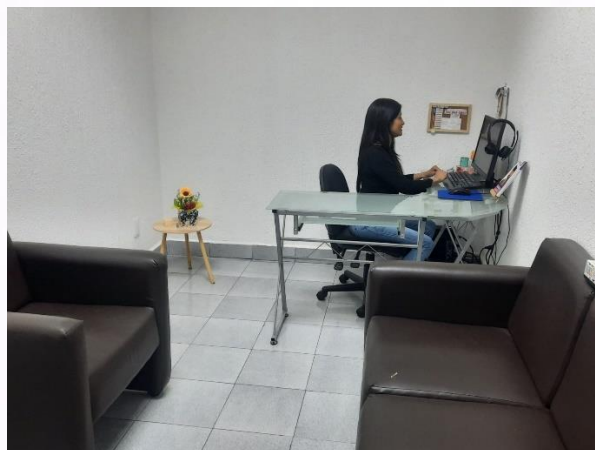
Unidad de primer contacto para la atención a mujeres víctimas de la violencia de género (Área de Trabajo Social) Julio de 2023)



Unidad de Asesoría Jurídica. Julio de 2023.



Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género Julio de 2023



Unidad de Psicología Julio de 2023.



Reunión de trabajo en el que participaron las titulares de la Coordinación para el Bienestar Social de la Mujer, Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género y Unidad de Información Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE). Fecha: 29 de mayo de 2023.



Recolección de información relativa a los procesos de planeación, operación, funcionamiento y servicios proporcionados por el Programa. (2023)

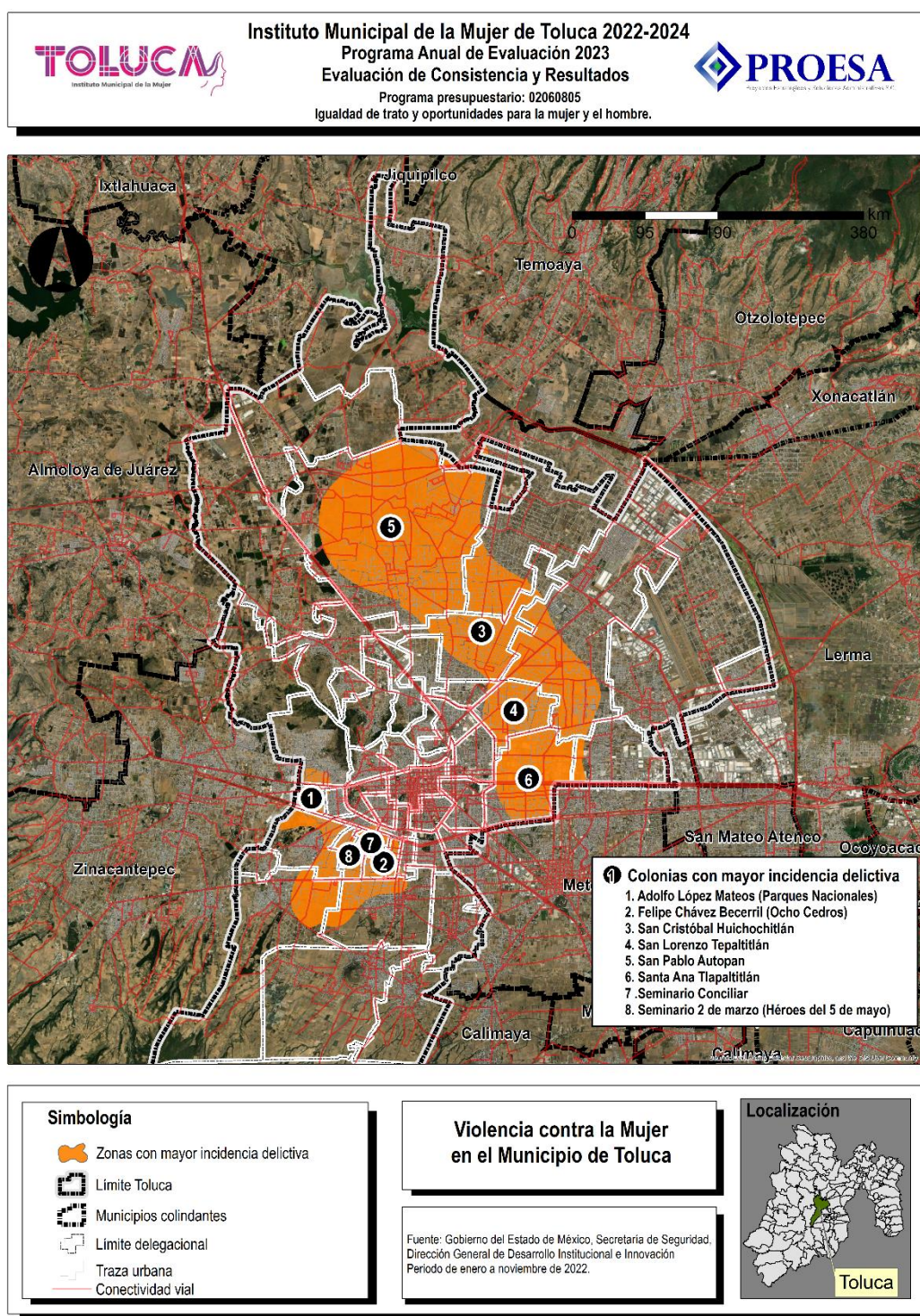


Reunión de trabajo con las Titulares de la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género y Unidad de Información Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE). Fecha: 14 de julio de 2023.



Reunión de trabajo con las Titulares de la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, Coordinación Integral para la Atención de la Violencia de Género y Unidad de Información Programación, Planeación y Evaluación (UIPPE). Fecha: 14 de julio de 2023.

Anexo 16. Mapa de Colonias con Mayor Incidencia Delictiva



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Karem Santa Cruz Bretón	Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas sectoriales. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2022. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Consistencia y Resultados	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa Presupuestario cuenta con un Programa Sectorial que contempla acciones que contribuyen a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.
- El Programa de igualdad municipal sigue los procedimientos normativos (Ley de Planeación estatal) y contempla diferentes plazos para el logro de sus objetivos, establece resultados a lograr y cuenta con indicador para medir los resultados.
- Es posible mediar la cobertura a partir de las metas anuales establecidas.
- Se difunden públicamente los resultados del Programa

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa está alineado y encuentra complementariedad con los objetivos y metas de los programas de igualdad federal y estatal y Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a nivel federal.
- Se cuenta con información de instituciones gubernamentales que podrían coadyuvar en la mejora de la cobertura del programa.
- Se cuenta con una política de mejora regulatoria a partir de la cual la población puede consultar trámites y servicios. De igual modo se establecen requisitos y tiempos de respuesta.
- Aunque no se cuenta con un mecanismo de medición específico, se cuenta con un buzón para recibir quejas o denuncias por parte de la ciudadanía, el cual está a cargo de la Contraloría Interna.

2.2.3 Debilidades:

- No se contó con Reglamento Interno, Manuales de Organización ni Procedimientos.
- La población objetivo es superada en casi 200% por la población atendida.
- No se contó con padrón de personas beneficiarias.
- Las personas beneficiarias atendidas reportados mediante informes bimestrales no corresponden para todos los casos con las reportadas por las fichas técnicas de seguimiento.
- El Programa no cuenta con ROP, ni documentos que establezcan el procedimiento para la prestación de los servicios del Programa.
- El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida

2.2.4 Amenazas:

- La población objetivo de los programas de igualdad federal y estatal no corresponde con la PO del Programa Municipal.
- La insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y materiales podría ser una limitante para incrementar la cobertura del Programa.
- La asignación presupuestal no fue suficiente y no correspondió a lo estipulado en la Ley que crea el IMM de Toluca como organismo descentralizado.
- No se contó con un área de trabajo social por lo que no se complementaron acciones (visitas domiciliarias de seguimiento a mujeres víctimas de la violencia).
- El no realizar evaluaciones externas implica que no se contemplen Aspectos Susceptibles de Mejora, limitando la evolución favorable del Programa.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Actualizar el diagnóstico del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024, especificando la población objetivo, así como las causas y efectos de las problemáticas en materia de igualdad de género.

2.- Mantener actualizado el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos.

3.- Vincular las actividades del Formato PbRM-01c Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto, con las líneas de acción del Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024.

4.- Formular las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores de acuerdo con los lineamientos metodológicos del Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, específicamente en el replanteamiento la meta anual de los indicadores de Fin y de Propósito que es de 1,000 personas y estableciendo metas viables para los demás niveles de indicadores (Componentes y Actividades).

5.- Contratar el personal especializado o capacitado en Perspectiva de Género, para cubrir los puestos necesarios para la prestación de los servicios que promueve el Programa y de conformidad con el Organigrama interior del IMMT, específicamente para cubrir la Titularidad de la Coordinación para el Bienestar Integral de la Mujer, así como personal encargado de realizar trabajos de comunicación social y el personal operativo que sea requerido para auxiliar las labores en función del Programa.

6.- Formular planes de trabajo que consideren las colonias con mayores índices de violencia contra la mujer, con el propósito de focalizar acciones y actividades relacionadas con el objetivo del Programa.

7.- Reportar la totalidad de los indicadores programados en las Fichas Técnicas de Diseño, registrando avances en las metas de los indicadores de Fin de Propósito y al menos en un indicador de Componente y un Indicador de Actividad en las Fichas Técnicas de Seguimiento de manera Trimestral.

8.- Realizar actividades de difusión y convocatorias, para la realización de pláticas, talleres y eventos en torno a la igualdad de género y prevención de la violencia; como estrategias para llegar a la población objetivo.

9.- Incluir en la página del Instituto en un sitio de fácil acceso los datos de comunicación a la Línea Naranja y los medios por los cuales las que las mujeres pueden comunicarse para ser atendidas por situaciones de violencia de género.

10.- Solicitar la transferencia del techo presupuestario para el IMMT correspondiente al 2% del Ramo 28 de conformidad con la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y para contar con la suficiencia presupuestaria para la adecuada operación de las actividades del Programa.

11.- Elaborar y aplicar un instrumento de medición del grado de satisfacción de las personas beneficiarias de las actividades y servicios que promueve el Programa.

12.- Establecer un esquema de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la presente evaluación a través de la firma y publicación de un Convenio que involucre a las personas responsables de la implementación del Programa.

13.- Mantener actualizada la información presentada en el Registro Municipal de Trámites y Servicios como parte de la política de Mejora Regulatoria.

14.- Publicar en la página electrónica del IMMT, la información relacionada con el ejercicio del presupuesto público, así como de las metas de actividades e indicadores de resultados (PbRM-08c y PbRM-08b).

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.P. y G. Sonia Gabriela Reyes Castañeda

4.2 Cargo: Evaluadora

4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C.

4.4 Principales colaboradores:

M.H.P. Luis Roberto Alva Díaz

M.A.P.P. Rubén Quiroz García

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proesaconsultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 2234569

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo X

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal___ Local X

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección General

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono: 722 213 3686 Correo electrónico: instituto.mujer@toluca.gob.mx

Nombre: Mtra. Karem Santa Cruz Bretón

Unidad administrativa:
Dirección General

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>__</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>__</u>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>__</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>__</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www2.toluca.gob.mx/mujeres/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www2.toluca.gob.mx/mujeres/	

Fuentes consultadas

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación § (2018). Diario Oficial de la Federación. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- CEPAL. (2023). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Retrieved from <https://www.cepal.org/es/subtemas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2023). Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres PIPASEVM 2021-2024. Retrieved from <https://www.gob.mx/conavim/documentos/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-pipasevm-2021-2024-335265#:~:text=El Programa Integral para Prevenir,de la Subsecretaría de Derechos>
- CONEVAL. (2017a). Evaluación de la política social. Retrieved from https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- CONEVAL. (2017b). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Retrieved from https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2023a). Recursos ministrados al IMMT por concepto del Ramo 28. Toluca.
- Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2023b). Recursos ministrados al IMMT por concepto del Ramo 28 (2020-2022). Toluca.
- Gobierno de México. (2018). Reforma a la Ley de Planeación (DOF 16/02/2018). Retrieved from <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/reforma-a-la-ley-de-planeacion-dof-16-02-2018>
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Retrieved from <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024#:~:text=Además de que tendrá como,pública%3B territorio y desarrollo sostenible.>
- Gobierno del Estado de México. (2017a). Programa Transversal 2017-2023. Estado de México. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas Sectoriales/2017-2023/5-PS-Transversal.pdf>
- Gobierno del Estado de México. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (2017). Estado de México: Gaceta de Gobierno del Estado de México. Retrieved from <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/rglvig044.pdf>
- Gobierno del Estado de México. (2018). Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Estado de México. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PDEM 2017-2023PE.pdf>
- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2019). México: Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/pdf/ley/vig/leyvig258.pdf>
- Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. (2021). Metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación para la gestión municipal. México.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca. (2022). Plan de Desarrollo Municipal de Toluca. Toluca.
- H. "LX" Legislatura del Estado de México. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (2019). México: Gaceta del Gobierno del Estado de México. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/pdf/ley/vig/leyvig258.pdf>
- H. Weiss, C. (2018). Preparando el terreno. In C. Maldonado Trujillo & G. Pérez Yarahuan (Eds.), *Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina* (2a ed., Vol. 1, pp. 45–81). México: CIDE. Retrieved from www.cide.edu
- INEGI. (2020a). Censo de población y vivienda 2020. México. Retrieved from <https://www.inegi.org.mx/datosabiertos/>
- INEGI. (2020b). *Síntesis metodológica y conceptual: Censo de Población y Vivienda 2020*. México. Retrieved from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197537.pdf

- INEGI, & Gobierno de México. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- INMUJERES. (2018). *Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*. México. Retrieved from <https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx?k=igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres#k=igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres>
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2022a). *Avance presupuestal por centro de costo, programa y partida*. Toluca.
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2022b). *Presupuesto Basado en Resultados Municipal*. Toluca: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios.
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2022c). *Programa Anual de Trabajo*. Toluca.
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2022d). *Programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2014*. Toluca: IMM de Toluca.
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2022e). *Programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2022-2024*. Toluca: Instituto Municipal de la Mujer Toluca.
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2023a). *PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 de gestión o estratégico*. Toluca.
- Instituto Municipal de la Mujer de Toluca. (2023b). *Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca*. Toluca. Retrieved from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/tol-pdf-Reglamento_Interno_del_Instituto_Mpal_de_la_Mujer-2023.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020a). *PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*. México: Diario Oficial de la Federación. Retrieved from https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020b, December 22). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-202*. Retrieved August 6, 2021, from http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2022*. México: DOF. Retrieved from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688788/AAA_ROP_P_FTPG_2022_DOF.pdf
- Naciones Unidas. (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: Mapas de ruta para el desarrollo*. (A. Bárcena, Ed.) (1st ed.). Santiago: CEPAL. Retrieved from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe_mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf
- ONU Mujeres. (2015). *Hechos y cifras: Empoderamiento económico*. Retrieved from <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures#notes>
- ONU Mujeres. (2023). *Incorporación de la perspectiva de género*. Retrieved from <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Igualdad de género: por qué es importante*. Retrieved from <https://www.un.org>
- Presidencia de la República. *DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (2017). México: Diario Oficial de la Federación. Retrieved from https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017#gsc.tab=0
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?* Retrieved from <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México. (2018). *Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México 2017-2023*. Estado de México. Retrieved from <file:///C:/Users/soniagabriela/Downloads/dic103.pdf>
- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. (2020). *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales, 2020*. Estado de México: Gobierno del Estado de México. Retrieved from <transparenciafiscal.edomex.gob.mx>

- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. (2021a). Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022. Estado de México: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios. Retrieved from file:///C:/Users/soniagabriela/Documents/evaluaciones coneval/PROESA 2023/INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TOLUCA/MANUALES DE PLANEACIÓN/2022/Manual_Planeacion_2022.pdf
- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. (2021b). Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales, 2021. Estado de México: Gobierno del Estado de México.
- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. (2022). *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales, 2022*. Estado de México. Retrieved from transparenciafiscal.edomex.gob.mx
- Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México. (2023). *Recursos a Municipios Ramo 28, Participaciones Federales y Estatales, 2023*. Toluca. Retrieved from transparenciafiscal.edomex.gob.mx
- Secretaría de Gobernación. (2019). PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. México. Retrieved from https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Modelo Sintético de Información de Desempeño. México: SHCP. Retrieved from https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Avances/NotaMetodologica_2018.pdf
- Secretaría de las Mujeres. (2021). *Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre , ejercicio fiscal 2021*. Estado de México. Retrieved from file:///C:/Users/soniagabriela/Documents/evaluaciones coneval/IMM/ejemplo evaluacion programa de igualdad edomex.pdf
- Secretaría de las Mujeres. (2023a). Acerca de las Alertas. Retrieved from https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta
- Secretaría de las Mujeres. (2023b). Alerta de Violencia de Género. Retrieved from <https://semujeres.edomex.gob.mx/mexiquenses-vida-sin-violencia/alerta-violencia-genero>
- Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales (2022). México: Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Retrieved from chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/octubre/oct101/oct101e.pdf>

